

FINANCIEROS AL SERVICIO DE LA GUERRA. LA GESTIÓN DE LA AYUDA ARAGONESA A LA ARMADA DE CERDEÑA EN 1409

FINANCIERS IN THE SERVICE OF WAR. MANAGING ARAGONESE FUNDS FOR THE FLEET TO SARDINIA IN 1409

Sandra de la Torre Gonzalo¹

Recepción: 2024/10/03 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2024/11/13 ·

Aceptación: 2024/12/23

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.38.2025.42726>

Resumen²

Los monarcas aragoneses del final de la Edad Media debieron solicitar a los representantes de sus territorios reunidos en Cortes la financiación de su proyecto mediterráneo. En este trabajo nos ocupamos de un caso en el que Martín I eludió este mecanismo y negoció en Aragón acuerdos puntuales para financiar la última gran armada sobre Cerdeña (1409). De manera singular, cedió la administración de estas cuantías a Benvenist de la Caballería y Ramón de Casaldáguila, dos grandes financieros asentados en Zaragoza acreedores de las instituciones aragonesas. Esta transferencia de la gestión de la fiscalidad extraordinaria es muestra de la inclusión de un sector financiero dentro del sistema de poder de la Corona de Aragón a través de su intervención en la administración real. Un cuadernillo de cuentas permite además el análisis de las redes de capital humano movilizadas por la cooperación entre un judío y un cristiano, así como los mecanismos financieros

1. Universidad de Zaragoza. C.e.: sandra.torre@unizar.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5474-0050>

2. Este trabajo es parte de la ayuda RYC2021-031060-I, financiada por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea «NextGenerationEU/PRTR», y se ha desarrollado en el marco del Proyecto CORE (PID2021-123286NB-C21), liderado por Mario Lafuente y Carlos Laliena. Sus resultados se inscriben dentro de las líneas de interés del Grupo de Referencia del Gobierno de Aragón CEMA (H2o_17R), encabezado por Carlos Laliena, y del objetivo 'Les liens entre élites économiques et politiques' del proyecto ECOMED (ANR-23-CE27-0026), coordinado por Cédric Quertier. Quiero agradecer a Mario Lafuente, Carlos Laliena y María Viu sus aportaciones para mejorar el resultado de este trabajo. Principales abreviaturas empleadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona); AHN = Archivo Histórico Nacional (Madrid); AHPNZ = Archivo Histórico del Colegio de Notarios de Aragón (Zaragoza); fo = florín de oro; ss = sueldos; lbj = libra jaquesa.

para la obtención de liquidez en un momento crítico, tras las quiebras de las grandes bancas privadas.

Palabras clave

Guerra; fiscalidad; crédito; judíos; mercaderes; Corona de Aragón; Italia.

Abstract

In the late Middle Ages, Aragonese monarchs often sought financial aid from the representatives of their territories gathered in parliaments to fund their Mediterranean endeavours. This study examines a case in which King Martin I avoided this mechanism and negotiated specific agreements in Aragon to finance the last major fleet to Sardinia in 1409. In a unique move, the king entrusted the administration of these funds to Benvenist de la Caballería and Ramón de Casaldáguila, two prominent financiers based in Zaragoza who were creditors to the Aragonese institutions. This delegation of extraordinary fiscal management illustrates the inclusion of a financial sector within the power structure of the Crown of Aragon through its involvement in the royal administration. Additionally, the existence of a booklet of accounts allows for an analysis of the human capital mobilized by the collaboration between a Jew and a Christian, as well as the financial mechanisms used to secure liquidity at a critical time, following the collapse of the large private banks.

Keywords

War; Taxation; Credit; Jews; Merchants; Crown of Aragon; Italy.

.....

1. LA FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA MEDITERRÁNEA ARAGONESA

La armada organizada por Martín I en 1409 fue la última gran campaña militar aragonesa en Cerdeña³. La importancia de la política mediterránea de la monarquía aragonesa traspasa los límites de la historiografía de la Corona, pues es un proceso de gran transcendencia en la historia del Mediterráneo occidental medieval⁴. La expansión territorial hacia Cerdeña desestabilizó el equilibrio político establecido entre los estados de la Europa meridional. A nivel interno, la colonización aragonesa de la isla derivó, desde la primera expedición lanzada en 1323, en tensiones y conflictos sostenidos en el tiempo⁵.

Una de las consecuencias más relevantes de este fenómeno fue la práctica de un sistema de negociación, que dio forma a las instituciones parlamentarias de la Corona, basado en la reclamación de contraprestaciones fiscales y políticas a cambio de la financiación de la guerra⁶. Los esfuerzos bélicos fueron precisamente el origen de enormes deudas contraídas por la monarquía aragonesa en la segunda mitad del siglo XIV. Los reyes emplearon toda su retórica para mover a sus súbditos y vasallos a responder a sus demandas para asegurar la soberanía y el dominio efectivo sobre Cerdeña⁷. Sin embargo, la ofensiva de 1409 se llevó a cabo en un contexto de estamentos reticentes a conceder ayudas, que coincide (no por accidente) con momentos críticos para las finanzas regias⁸.

3. Como referencia, acúdase a Fuentes Broseta, Miquel, *et al.* (eds.): *Per i Settecento anni del Regno di Sardegna. La costruzione del Regno tra negoziazione e guerra, RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, 12/II (2023).

4. Nuevas investigaciones han arrojado luz sobre este complejo fenómeno en los últimos años: Lafuente Gómez, Mario: «La conquista y colonización de Cerdeña por la Corona de Aragón. Historiografías nacionales, investigaciones recientes y renovación interpretativa», *RiMe*, 6 (2020), pp. 105-145.

5. Lafuente Gómez, Mario: *Guerra en ultramar. La intervención aragonesa en el dominio de Cerdeña (1354-1355)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2011.

6. Lafuente Gómez, Mario: «La respuesta de las Cortes aragonesas a las demandas de la monarquía para combatir en Cerdeña (1367-1384)», en Lalíena, Carlos, Lafuente, Mario, & Galán, Ángel (coords.): *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019, pp. 115-140; del mismo autor: «La fiscalidad extraordinaria en la financiación de las guerras de Cerdeña por la Corona de Aragón (1320-1410)», en Schena, Olivetta, & Tognetti, Sergio (coords.): *Comercio, finanza e guerra nella Sardegna tardomedievale*. Roma, Viella, 2017, pp. 113-146; y Tello Hernández, Esther: «La fiscalità pontificia e la Chiesa della Corona d'Aragona nel finanziamento delle guerre in Sardegna (1323-1409)», *RiMe*, 12/2 (2023), pp. 119-149.

7. Una síntesis interpretativa sobre el contexto de esta ayuda realizada por el reino de Aragón para la armada real dentro de la evolución de la fiscalidad en la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV puede encontrarse en Sánchez, Manuel, Furió, Antoni, & Sesma, J. Ángel: «Old and New Forms of Taxation in the Crown of Aragon (13th-14th Centuries)», en Cavaciocchi, Simonetta (ed.): *La fiscalità nell'economia europea secc. XIII-XVIII*. Florencia, Firenze University Press, 2008, pp. 99-130; y la más reciente en Lafuente Gómez, Mario, y Reixach Sala, Albert: «Crown of Aragon: Catalonia, Aragon, Valencia and Majorca», en Menjot, Denis, Caesar, Mathieu, Garnier, Florent, y Verdés, Pere (eds.): *The Routledge handbook of public taxation in medieval Europe*. Abingdon, Routledge, 2023, pp. 97-119.

8. Además de las referencias anteriores, la preparación de esta armada y las dificultades diversas con las que se encontró el monarca en varios territorios de la Corona como Cataluña y Valencia ha sido descrita en: Ferrer i Mallol, María Teresa: «Les Corts i la Generalitat de Catalunya durant el regnat de Martí l'Humà», en Ferrer i Mallol, M.ª Teresa (coord.): *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona*. Barcelona, Deputazione di Storia Patria per la Sardegna e Institut d'Estudis Catalans, 2015, pp. 121-198; Cabanes Pecourt, María de los Desamparados: «Valencia y Cerdeña: contribución económica para una conquista», en *La Corona d'Aragona in Italia (secc.XIII-XVIII)*. Sassari- Alghero, Delfino, 1995, vol. 2, pp. 131-140; y Arienzo, Luisa d': «La lotta contro gli Arborea in Sardegna. La spedizione di Martino il Giovane

Esta campaña se inscribe dentro de una etapa que dio comienzo en 1392 y que Mario Lafuente denomina 'el bloqueo del sistema y la incorporación de capital privado'⁹. Se trata de la última gran expedición a Cerdeña y pasó por varios años de preparación hasta que finalmente se llevó a efecto en los últimos momentos del reinado de Martín I¹⁰. Para conseguir sus propósitos y sortear las dificultades, el monarca optó por negociar de manera separada las aportaciones, sin pasar por el trámite de las Cortes¹¹. Es más, nuestra hipótesis es que Martín I recurrió en el reino de Aragón a Benvenist de la Caballería y Ramón de Casaldáguila por su influencia sobre unas comunidades vasallas reticentes a ofrecer subsidios, pero endeudadas con estos dos grandes financieros, lo que habría facilitado la entrega del capital mediante fórmulas de aplazamiento de la deuda. En la práctica, la ausencia de un contrato formalizado en Cortes eliminó la supervisión de los brazos y los representantes del General del reino¹².

Lamentablemente, desconocemos el pacto suscrito entre el rey aragonés y las dos grandes firmas financieras asentadas en Zaragoza. Sus atribuciones y funciones se deslizan en diferentes noticias y la descripción más clara es la que se hace de Casaldáguila y de la Caballería como '*per comissio*' real '*reebedors*' y, por tanto, responsables de la '*recepcio e aministracio de les monedes que procehiren de les demandes*' que se realizaron en 1409 por orden de Martín I para '*soccors de la armada*' de Cerdeña¹³. Como veremos a continuación, dos comisarios reales se encargaron de negociar la ayuda con cada titular del señorío y con los representantes de ciudades, villas, comunidades de aldeas y aljamás, que se comprometieron en ese momento a satisfacer las cuantías a Casaldáguila y de la Caballería, iniciándose en ocasiones una renegociación de las deudas contraídas con ellos previamente.

El libro contable de la gestión de la recaudación presentado por de la Caballería y Casaldáguila para su fiscalización por parte de los funcionarios reales es una

(1408-1409) e la fine del Giudicato», en Ferrer i Mallol, M.ª Teresa (coord.), *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona*, Barcelona, Deputazione di Storia Patria per la Sardegna e Institut d'Estudis Catalans, 2015, pp. 329-382.

9. Lafuente Gómez, Mario: «La fiscalidad...», p. 139.

10. Fue su hermano y predecesor quien comenzó a organizar la armada, pero se retrasó por las amenazas exteriores y la falta de apoyos internos. Está documentado que Juan I llegó a cerrar con esta finalidad un préstamo de 100 000 fo con el mercader zaragozano Berenguer de Cortillas: *ibid.*, pp. 139-140. Sobre la inestable situación política de las décadas finales del siglo XIV, acúdase a García García, Cristina M.: *Elites, monarquía y conflicto en la Corona de Aragón. La crisis política del reinado de Juan I (1387-1396)*. Tesis Doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 2022, disponible en <https://zaguan.unizar.es/record/124322>.

11. Sobre este procedimiento y a título comparativo en Cataluña, véase Sánchez Martínez, Manuel: «Cortes y fiscalidad: el caso de Cataluña durante la segunda mitad del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, 21 (2009), pp. 279-308.

12. La reciente Diputación no jugó ningún papel en el episodio analizado a pesar de los avances en sus atribuciones: Torre Gonzalo, Sandra de la: «Management and governance of the kingdom's finances. Financial literacy as useful knowledge in late-medieval Aragon (1365-1515)», en Nigro, Giampiero (ed.): *L'economia della conoscenza: innovazione, produttività e crescita economica nei secoli XIII-XVIII*. Florencia, Firenze University Press, 2023, pp. 353-372. Ello a pesar de que esta representación permanente del reino ya había dado muestras de su autonomía a la hora de financiar las necesidades del reino: Torre Gonzalo, Sandra de la: «The first issue of annuities by the Diputación of the kingdom of Aragon (1376-1436): raising capital and sovereign debt in the Middle Ages», *Journal of Medieval History*, 48 (2022), pp. 546-570.

13. ACA, Real Patrimonio (RP), Maestre Racional (MR), Volúmenes (Vols.), Serie General (SG), nº 697, ff. 12v-13 (1422/09/26).

fuente excepcional por varias razones¹⁴. Más allá de las cifras sobre la contribución del reino de Aragón a la campaña, la información contenida en sus veintiún folios permite conocer un mecanismo novedoso para obtener la liquidez que hizo posible poner en marcha una guerra de conquista¹⁵. Merece la pena destacar que no se trata de una arrendación o de la cesión de unos ingresos para la devolución de un préstamo al monarca. Estamos ante un caso bien documentado de cesión de todo el proceso de administración de la financiación de una gran armada en la Corona de Aragón a una compañía dirigido directamente por el rey¹⁶. Martín I dejó el proceso de gestión de la ayuda aragonesa en manos de dos comisarios con un perfil político y dos gestores de la recaudación con un perfil técnico (financiero); los primeros apoyados por los funcionarios reales y los segundos por una red empresarial y de colaboradores.

De este modo, este estudio de caso posibilita una reflexión sobre el papel de los grandes financieros en la administración real y su influencia en otras instituciones públicas del reino de Aragón, así como subsidiariamente el impulso de Zaragoza en los negocios a escala de la Corona¹⁷.

14. ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329. Su digitalización por parte de este archivo público ha hecho posible que pueda consultarse salvando la dificultad de su delicado estado de conservación.

15. No se conservan libros del tesorero del rey entre enero de 1406 y agosto de 1412 (ACA, RP, MR, Vols., SG, 414 y 415, respectivamente). Por ello esta fuente nos da información que no es posible obtener de otro modo. Lamentablemente, que tampoco dispongamos de albaranes testimoniales del Maestre Racional para las fechas que nos interesan nos impide profundizar en las noticias que aparecen en el libro contable.

16. Encontramos paralelismos en fechas precedentes de esta intermediación de financieros entre el rey y las comunidades a través de obligaciones mediante reconocimientos de deuda consignadas ante notario con prestamistas que trabajaban para el monarca, pero con diferencias en sus planteamientos como puede comprobarse en: Morelló i Baget, Jordi, & Tello Hernández, Esther: «Los cambistas Dusai-Gualbes como gestores de la décima de 1371: estudio del «modus operandi» y de la red clientelar en la Corona de Aragón», en Ortí, Pere, y Verdés, Pere (coords.): *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos*. Valencia, PUV, 2020, pp. 187-222. Sobre las Cortes de Tortosa de 1365 y algunos precedentes similares durante la Guerra de los Dos Pedros, acudáse a Reixach Sala, Albert: «Banqueros al servicio del poder: El cambista Ramón Medir y la tesorería real durante la Guerra de los Dos Pedros (1356-1369)», en Alloza, Angel, Fernández, Francisco, & García, Elena (eds.), *Comercio, banca y sociedad en los reinos hispánicos, siglos XIV-XVIII*. Madrid, Polifemo, 2012, pp. 51-80. Sin embargo, en Cataluña estos acuerdos con banqueros quedaban registrados en las propias actas de Cortes y además el complejo proceso de recaudación era supervisado por los diputados catalanes: *ibíd.*, especialmente para lo primero, pp. 66-67.

17. Sobre esta reflexión general, véase: Igual Luis, David: «La circulación de capitales. El mundo financiero europeo en la Baja Edad Media», en Sabaté, Flocl (ed.): *El mercat. Un món de contactes i intercanvis*. Lleida, Pagès, 2014, pp. 201-226, especialmente, p. 207. El de los financieros dentro del sistema de poder es un trabajo todavía por hacer, cuya importancia contrasta con la escasa atención prestada a pesar de las generosas fuentes disponibles: Sánchez Martínez, Manuel: «Algunas consideraciones sobre el crédito en la Cataluña medieval», *Barcelona. Quaderns d'història*, 13 (2007), pp. 9-26; Conde Delgado de Molina, Rafael: «Las actividades y operaciones de la banca barcelonesa trecentista de Pere Descaus y Andreu d'Olivella», *Revista española de financiación y contabilidad*, 18 (1988), pp. 115-182; y Riu Riu, Manuel: «La banca i la societat a la Corona d'Aragó, a finals de l'Estat Mitjana i començaments de la Moderna», *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, 11/12 (1990), pp. 187-224. Una situación que se está revirtiendo en los últimos años: Baydal Sala, Vicent: «Cambistas, fiscalidad y élites en el Reino de Valencia (1270-1370)», en Galán, Ángel, García, Ernesto, & Vítores, Imanol (coords.): *En busca de Zaqueo. Los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2012, pp. 63-78; Cateura Bennasser, Pau, & Mercader Frau, Antonio: *Banca Pública y Banca Privada en el reino de Mallorca (s. XIII-XIV)*. Palma de Mallorca, El Tall Editorial, 2014; García Marsilla, Juan Vicente: «Los agentes privados del fisco. Las sociedades arrendatarias de impuestos en la Valencia medieval», en P. Cateura; J. Maíz & L. Tudela (eds.): *Inversors, banquers i jueus. Les xarxes financeres a la Corona d'Aragó (s. XIV-XV)*. Palma, Edicions Documenta Balear, 2015, pp. 137-154; Reixach Sala, Albert, & Tello Hernández, Esther: «Catalan Bankers in the 14th century: A First Census», SVMMA. *Revista de Cultures Medievals*, 7 (2016), pp. 40-71; de la Torre Gonzalo, Sandra: *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles, 1280-1430*. Madrid, CSIC, 2018,

1.1. LA FINANCIACIÓN ARAGONESA DE LA GUERRA EN CERDEÑA

La visión tradicional que la historiografía tenía de una exigua participación de los naturales del reino de Aragón en las empresas de ultramar se ha visto refutada por las investigaciones de Mario Lafuente, que apunta como alicientes a las expectativas de promoción social individual y muy especialmente a la oportunidad de negociar mejoras fiscales, mayor autonomía y peso político de las instituciones y de sus élites rectoras. Significativamente, en el año 1368, el reino de Aragón (que acababa de salir de una guerra contra Castilla en la que sus territorios fueron primera línea de combate) contribuyó a la conquista de Cerdeña con 20 000 libras, lo que suponía algo más de la tercera parte del total. Tres años más tarde, en la campaña que precedió a la que aquí nos ocupa, la participación del reino bajó casi al 20% (80 000 fo) del conjunto¹⁸. Con la información de la que disponemos sobre la ofensiva de 1409, el reino puso a disposición de Martín I cerca de 18 000 fo (v. Tabla 1), de una cuantía global que desconocemos¹⁹. Observamos que, en esta ocasión, la movilización de efectivo afectó al realengo y a los señoríos eclesiásticos, recuperando el procedimiento empleado en las primeras campañas sardas (1323 y 1354)²⁰.

TABLA 1. CONTRIBUCIÓN DE ARAGÓN A LA ARMADA DE CERDEÑA DE 1409 GESTIONADA POR BENVENIST DE LA CABALLERÍA Y RAMÓN DE CASALDÁGUILA²¹

CANTIDAD (FO)	PAGADOR	ABONO
6 000	Comunidad de Aldeas de Calatayud	1409/08
4 000	Comunidad de Aldeas de Teruel	1409/09/09
2 000	Comunidad de Aldeas de Daroca	1409/08/3 y 1409/09/16
1 400	Tierra de Calatrava	1409/03/26
750	Aljama de judíos de Calatayud	1409/07/05

pp. 229-309; Reixach Sala, Albert, & Tello Hernández, Esther: «Finanzas, monarquía y ascenso social en la Cataluña de las décadas centrales del siglo XIV: el caso de Pere Blan (1346-1381)», en Lafuente, Mario & Villanueva, Concepción (coords.): *Los agentes del Estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (Siglos XIV-XVI)*. Madrid, Sílex, 2019, pp. 85-121; Baydal Sala, Vicent: «El paper dels carvistes valencians en l'incipient negoci fiscal del segle XIV», en Ortí, Pere, & Verdés, Pere (coords.): *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos*. Valencia, PUV, 2020, pp. 397-424; Reixach Sala, Albert: «Private banking and Financial Networks in the Crown of Aragon during the fourteenth century», *Research in Economic History*, 37 (2021), pp. 129-168; Tello Hernández, Esther: «Entre activité publique et activité privée: l'activité diplomatique et financière des banquiers de la couronne d'Aragon à la curie d'Avignon», en Fedele, D., Lesaffer, R., & Savy, P. (eds.): *Avant l'État. Droit international et pluralisme político-jurídique en Europe*. Roma, Historia et ius, 2024, pp. 441-458, además de los títulos anteriormente citados.

18. Lafuente Gómez, Mario: «La fiscalidad», pp. 134 y 138, respectivamente.

19. Al no haberse tramitado la ayuda en Cortes con ninguno de los estados de la Corona no quedó registrada la petición en las actas parlamentarias y tampoco se han conservado los libros de la tesorería del rey de 1409.

20. Lafuente Gómez, Mario: «La fiscalidad», p. 143.

21. ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, ff. 1-3v.

700	Aljama de judíos de Zaragoza	1409/04/19
600	Montalbán y sus aldeas	1409/03/18
600	Alcañiz	1409/03/26
400	Daroca (ciudad)	1409/07/05 y 1409/08/19
300	Prior del Sepulcro	1409/02/16
150	Dominio de la abadesa de Trasobares	1409/09/04
120	Aljama de judíos de Daroca	1409/07/05
100	Abad de Rueda	1409/03/28
100	Aljama de judíos de Teruel	s.f.
70	Abad de Santa María de Piedra	1409/07/05
70	Aljama de judíos de Alcañiz	1409/03/26
60	Obispo de Tarazona	1409/02/11
50	Arens de Lledó y Lledó (obispado de Tortosa)	1409/03/26
50	Aljama de mudéjares de Teruel	s.f.
50	Aljama de judíos de Albarracín	el mismo día
50	Aljama de mudéjares de Albarracín	el mismo día
25	Aljama de judíos de Montalbán	1409/03/18

Con ello, Martín I armó un contingente de ciento cincuenta navíos que llegaron a Cerdeña el 25 de mayo de 1409²². En octubre del año anterior, el primogénito real había desembarcado con diez galeras, a todas luces insuficientes, por lo que el rey inició las negociaciones ese mismo otoño. Podemos señalar como inicio de la recaudación de la ayuda en Aragón el 12 de enero de 1409, cuando Pere de Casaldáguila, hermano de Ramón, envía un correo a los comisarios Mur y Bardají con sendas cartas del rey (v. Tabla 8). El 10 de febrero ambos organizan desde Daroca la reunión con los representantes de la Comunidad de aldeas de Teruel, aunque por razones que desconocemos, no pueden asistir. Entre mediados de enero y principios de marzo, Berenguer de Bardají se mueve por Ejea de los Caballeros. El 15 de abril, el secretario real Juan de Tudela (que mantiene contacto epistolar con Zaragoza) se encuentra personalmente en Teruel y Cella. En esas fechas se hacen evidentes problemas en la recaudación y la presión se hace sentir desde la corte²³. Y hasta el mes de julio se sigue negociando con los hospitalarios²⁴.

22. La Comunidad de aldeas de Calatayud hace constar que lo hace graciosamente '*pora el armada (sic) o pasache de Cerdenya*': AHPNZ, Juan Raro, 3768 (1409), ff. 48-51.

23. El 18 de abril Pere de Casaldáguila envía desde Barcelona un correo y Pere Torrellas avisa a Ramón de Casaldáguila '*de la mala dreça que les demandes havien d'alla Ebre*'. Pocos días más tarde, Pere hace saber a su hermano que el tesorero le apremia (v. Tabla 8).

24. El 7 de mayo los comisarios preguntan al Castellán de Amposta cuándo podrán entrevistarse. Las consultas

Los frutos de esta negociación de los comisarios Mur y Bardají se recogen en la Tabla 1. Como puede verse, con la excepción de Daroca, ninguna ciudad se incluye dentro de esta ronda de acuerdos, siguiendo con la práctica acostumbrada²⁵. En consecuencia, son las comunidades de aldeas las que reúnen una mayor cantidad de efectivo, con Calatayud a la cabeza. Los territorios bajo dominio eclesiástico incluyen únicamente a los señoríos de los obispados de Tarazona y Tortosa, la orden de Calatrava, el priorado del Santo Sepulcro, y los abadiados de Trasobares, Rueda y Santa María de Piedra²⁶. Las negociaciones que sabemos que tuvieron lugar con el castellán de Amposta, líder de los señoríos de la orden de San Juan de Jerusalén en Aragón, finalmente no dieron frutos, dado que no se contiene pago alguno en el libro contable. A pesar de ello, no carecen de importancia, puesto que las localidades del señorío calatravo se sitúan en cuarta posición global. Villas importantes como Alcañiz (orden de Calatrava) y Montalbán (orden de Santiago) aportan 1 200 fo en conjunto, un poco por encima de los 400 ofrecidos por Daroca (realengo). Por último, como es conocido, la presión fiscal que los monarcas de la Corona de Aragón ejercieron sobre las aljamas era notable²⁷. Por ello, no es de extrañar que las comunidades judías y mudéjares aporten más de 1 900 fo. Con diferencia, las más potentes son las aljamas hebreas de Calatayud y Zaragoza, que acumulan la mayor población y se sitúan sobre los 700 fo, mientras que Daroca y Teruel alcanzan los 100 fo, por encima de Alcañiz, Albarracín y Montalbán. En lo que respecta a las aljamas mudéjares, las únicas que figuran son las de Teruel y Albarracín.

con los territorios bajo señorío sanjuanista toman doce días hasta que finalmente se confirma un encuentro en Caspe el 13 de mayo, que se cancela el día 20 por parte de los comisarios. A dos semanas de que se conozca la noticia de la victoria en Sanluri (18 de julio) mantienen una reunión y las noticias acaban con un correo enviado por el tesorero real el 27 de julio el tesorero real a fray Salvador de Luna, comendador hospitalario de Nonaspe, así como a La Almunia de Doña Godina (señorío de la orden).

25. Para contextualizar los siguientes datos, acúdase a Sesma Muñoz, J. Ángel, y Laliena Corbera, Carlos (coords.): *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de demografía histórica*. Zaragoza: Leyere, 2004.

26. Se trata en los últimos casos de monasterios cistercienses, entre cuya nómina se echan en falta Veruela (masculino) y Casbas (femenino). Respecto a la contribución fiscal del estamento eclesiástico en la Corona de Aragón, sirvan de ilustración los trabajos contenidos en Morelló i Baget, Jordi (ed.): *Financiar el reino terrenal: la contribución de la Iglesia a finales de la Edad Media, siglos XIII-XVI*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013. Además, véase Tello Hernández, Esther: «Porque no es justo quel senyor rey les de lo quel papa le da': el brazo eclesiástico y la contribución pontificia en las cortes aragonesas durante la guerra contra Castilla (1356-1367)», *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, 48 (2021), pp. 17-27.

27. Morelló i Baget, Jordi: «En torno a la presión fiscal sobre las aljamas de judíos de Tarragona. Del pago de subsidios a la contribución en «coronatges» y «maridatges»», *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 71/2 (2011), pp. 293-348. Y también, Riera Sans, Jaume: «La 'protecció', un impost sobre les aljames de jueus reials (1346-1410)», en Morelló, Jordi, Ortí, Pere, & Verdés, Pere (eds.): *Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval*. Barcelona, CSIC-IMF, 2018, pp. 95-142.

TABLA 2. DETALLE DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA TIERRA DE CALATRAVA²⁸

Lugar	Florines	Dineros j.	Subtotal	Abono
Maella	214		549 fo 79 dj	jul-23
Calaceite	131	47		
La Fresneda	92	20		
Fabara	112	12		
Monroyo	196		468 fo 67 dj	jul-23
Peñarroya de Tastavins	108	114		
Fórnoles	24	47		
Ráfales	84	79		
Belmonte de San José	54		284 fo 17 dj	jul-23
Molinos	184	57		
Ejulve	99	75		
Calanda (concejo y aljama mudéjar)	46	10		jul-28
Foz-Calanda (concejo y aljama mudéjar)	22	48		jul-28

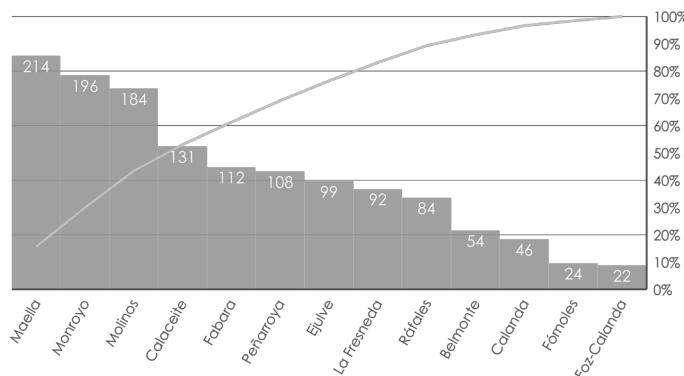


GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA TIERRA DE CALATRAVA

Una vez comprometida la ayuda con los comisarios reales, las comunidades súbditas y vasallas del rey se organizaron para repartirse internamente la carga y conseguir la liquidez. Un protocolo notarial zaragozano ofrece algunas claves del proceso, aunque parciales. Así, los representantes de la denominada Tierra de Calatrava aprobaron en reunión general ante el escribano de la recaudación el abono de 1 400 fo a efectuar el 1 de agosto en la propia casa de Casaldáguila en

28. AHPNZ, Juan Raro, 3768 (1409), ff. 33v-35v y 37-37v. Actúan como testigos dos representantes de la firma Casaldáguila y uno por de la Caballería. Los alrededor de 30 fo restantes hasta alcanzar la suma comprometida pueden corresponderse con la localidad de Castelserás.

Zaragoza. Poco antes de la fecha pactada, Juan Raro da fe de los pagos (v. Tabla 2 y Gráfico 1). De manera destacada, este mismo protocolo ofrece algunas pruebas que sostienen nuestra hipótesis explicativa de que Martín I se sirvió de la influencia que Benvenist de la Caballería y Ramón de Casaldáguila tenían sobre buena parte de las instituciones aragonesas en tanto acreedores para conseguir liquidez. Las aldeas de Calatayud firmaron un acuerdo con los comisarios el 5 de febrero y el 26 de marzo solicitan un préstamo a Casaldáguila y de la Caballería *'para subvenir a la dita necesitat'*²⁹. Ahora bien, en noviembre, los aldeanos se reúnen (con la asistencia de Ramón de Mur) para encontrar una solución a la falta de liquidez, puesto que los 600 fo que habían recibido en préstamo (intereses aparte) no alcanzan, estimando que serán necesarios 60 000 sj. Por ello, recurren a vender a Casaldáguila una renta perpetua a un razonable 6.67% de interés³⁰. En base a esta información y a los indicios de los que disponemos, no parece descabellado proponer que los dos financieros zaragozanos lograron hacer llegar liquidez a las arcas reales por la vía de renegociar las deudas que los territorios aragoneses tenían contraídas con ellos³¹.

2. LA ADMINISTRACIÓN DE LA AYUDA ARAGONESA A LA ARMADA DE 1409

Como se ha encargado la historiografía de demostrar, la solvencia económica de la monarquía aragonesa al final de la Edad Media pasaba por acudir a financieros privados que recibían como contraprestación y garantía de la devolución de las cuantías adelantadas una asignación de futuros ingresos en forma de rentas o impuestos cuya gestión en ocasiones también se encargaban de realizar³². El procedimiento observado a partir del volumen 2329 del fondo del Maestre

29. AHPNZ, Juan Raro, 3768 (1409), ff. 48-51 (1409/11/15). La 'obligación' se firma ante el notario Bayona, socio de Casaldáguila. El mercader encabezaba una compañía encargada de la quita de las deudas de las aldeas, en la que el comisario Bardají tenía invertida la misma cantidad que Casaldáguila y donde Benvenist de la Caballería poseía una tercera parte (compartida con Bonafós de la Caballería): de la Torre Gonzalo, Sandra: *Grandes mercaderes*, pp. 301-304.

30. Los intereses (4 000 sj) en forma de pensión anual comenzarán a abonarse en noviembre de 1410: AHPNZ, Juan Raro, 3768 (1409), ff. 48-51. Ahora bien, el mercader se desprende rápidamente del censal: *ibid.*, ff. 67-72.

31. Estas emisiones de rentas por parte de las comunidades locales se inscriben dentro del fenómeno de difusión de la deuda pública en la Corona de Aragón iniciada desde mediados del siglo XIV: Verdés Pijuan, Pere: «El mercado de la deuda pública en la Cataluña de los siglos XIV-XV», en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (ss. XIII-XVI)*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015, pp. 243-272; Furio Diego, Antoni: «El deute públic municipal al Regne de València en la Baixa Edat Mitjana: un assaig de quantificació», en Igual, David & Navarro, Germán (coords.): *El País Valenciano en la Baja Edad Media: estudios dedicados al profesor Paulino Iraidi*. Valencia, PUV, 2018, pp. 71-136. Una panorámica general puede encontrarse en: Reixach Sala, Albert, & Verdés Pijuan, Pere: «Public Debt in Late Medieval Crown of Aragon: A(No)ther Financial Revolution?», en Dominguez, R. d.C., & Andrade, A. A. (eds): *Portugal in a European Context: Essays on Taxation and Fiscal policies in Late Medieval and Early Modern Western Europe, 1100-1700*. Londres, Palgrave Macmillan, 2023, pp. 247-277.

32. Algunos ejemplos pueden encontrarse en Feliu Montfort, Gaspar: «Mercaders-banquers barcelonins: l'endeutament de la monarquia i la fallida de la taula de canvi de Pere des Caus i Andreu d'Olivella el 1381», *Barcelona Quaderns d'Història*, 13 (2007), pp. 197-211; y Morelló i Baget, Jordi, & Tello Hernández, Esther: *op. cit.*

Racional va más allá de estas prácticas y es una estrategia novedosa que se asemeja a lo que hoy en día denominaríamos una externalización por parte del rey de Aragón de la financiación de la campaña bélica de 1409. Martín I pone en práctica una nueva aproximación que permite movilizar tropas con anticipación según un sistema aparentemente ordenado y centralizado donde múltiples operadores necesarios trabajan bajo una dirección.

Como comisarios, el monarca confió en su máximo representante en el reino de Aragón, el Baile General, y en un experto en Derecho. El primero, Ramón de Mur, era un caballero con lazos familiares con el Justicia de Aragón y con una de las mayores fortunas mercantiles de Zaragoza³³. El segundo, Berenguer de Bardají, descendía de un linaje de la pequeña nobleza pirenaica y desarrolló una carrera política meteórica, alcanzando un gran peso en el reino gracias a su reconocido prestigio³⁴. Por su parte, de la Caballería y Casaldáguila eran dos nombres que ofrecían garantía de solidez. Ambos acumulaban un gran conocimiento del terreno y eran acreedores de buena parte de las instituciones del reino (además de sus particulares), lo que les situaba en buena posición para exigir el pago puntual de la ayuda. En esta labor, los dos financieros cuentan con la participación de delegados y oficiales reales que dan legitimidad a la recaudación (cuya ejecución queda en manos de las comunidades acreedoras) y que aseguran la transferencia de los fondos.

A continuación, vamos a ocuparnos de exponer la estructura de la trama financiera movilizada con el objetivo de la administración de la contribución aragonesa, así como su funcionamiento. El procedimiento queda explicado en la primera página del cuadernillo, redactado por Casaldáguila³⁵. Los comisarios hacen que los aragoneses sujetos al deber de contribuir económicamente a la constitución de la armada real se 'obliguen', es decir, se comprometan por escrito a pagar a la Caballería y Casaldáguila las cantías correspondientes, tal y como hemos comprobado por las noticias arriba comentadas del protocolo notarial de Juan Raro³⁶. Y la compañía, como veremos a continuación, se ocupa de la recepción de las cantías, las gestiones legales, las transferencias de efectivo y la consecución de crédito a través de personal ajeno a su estructura.

33. de la Torre Gonzalo, Sandra: *Grandes*, pp. 103-104.

34. Tomás Faci, Guillermo: «Berenguer de Bardají: el ascenso social de un linaje montañés», en Falcón, Isabel (ed.), *El compromiso de Caspe (1412), cambio dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2013, pp. 847-854.

35. *Compte de les receptas et dates fetes per en Ramon de Casaldaguila e don Benvenist de la Cavalleria de les quantitas qui a ells, per manament del senyor rey, feran obligar los honorables mossen Ramon de Mur, Batle General del regne d'Arago, et don Berenguer de Bardaxi, comissaris per lo dit senyor diputats a fer demandes als prelats e personnes ecclasiastiques e universitats del regne d'Arago en ajuda de la armada qu'el dit senyor trames en l'any de M CCCC VIII¹⁰ al regne de Cerdanya per sobuir a la conquest de aquell. Les quals quantitats los damunt dits comissaris feran obligar al dit Ramon et Benvenist per virtut de una letra patent del dit senyor, la qual restituesch yo, dit Ramon, en sa prima figura.* ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, f. 1.

36. En el momento en que tiene lugar la recaudación, Bardají está cobrando sus honorarios como abogado de las comunidades de aldeas de Daroca y de Teruel: AHN, Com., car. 77, n. 48 (1409/02/15) e *ibid.* car. 55, n. 9 (1409/02/15); y AHPTE, Microfilm 401 / 377-379 (1409/02/14).

Gracias al libro de cuentas que ambos presentaron al Maestre Racional constatamos que la administración real y la sociedad financiera detrás de la movilización del capital para la armada de Cerdeña funcionan de manera separada. Es decir, que esta solución superpone la estructura de una empresa sobre la administración real. De este modo, los recursos del aparato estatal y del reino de Aragón se ponen a disposición de los gestores de la recaudación de la ayuda, quienes no suscriben créditos con el rey para después desentenderse del origen de los intereses y capital devueltos, sino que la maquinaria de la firma de Casaldáguila, en este caso, se pone en marcha para organizar la percepción de los ingresos fiscales extraordinarios con el flujo de capital que canaliza de la Caballería.

Los datos nos permiten hacer una estimación del rendimiento de la recaudación. Se ingresan 17 645 fo, de los cuales se pierde un razonable 17% empleado principalmente en salarios e intereses (v. Tabla 7)³⁷. Ahora bien, al igual que ocurre con los arrendamientos o cesiones de rentas y derechos, resulta imposible conocer el beneficio obtenido por de la Caballería y Casaldáguila más allá de los 150 fo que se les asignaron como pago (frente a los 600 de los comisarios)³⁸. Por los indicios de los que disponemos, los dos financieros obtuvieron ingresos en forma de intereses por los capitales adelantados a las comunidades, como hemos visto en el caso de las aldeas bilbilitanas registrado ante notario. Beneficios, no obstante, a los que no es posible atribuir una cifra.

2.1. INGRESOS

En tanto en cuanto libro de cuentas, el volumen presentado para su audición consta de entradas y salidas, pero no se estima necesario realizar un balance final y sí incluye el resumen de las conclusiones del proceso de revisión de cuentas. El capítulo de ingresos se consigna al inicio de la contabilidad. Contiene veintidós asientos que suman 17 645 fo. Ahora bien, el total desembolsado por las colectividades obligadas es de 25 145 fo, de los cuales se detraen 7 500 fo, que se redirigen a la tesorería real. De hecho, se deja constancia en el libro de que la finalidad de una parte de las cuantías recaudadas para la financiación de la armada fue desviada para cubrir gastos propios de la casa del rey³⁹. No obstante, parece que la mayor parte de los ingresos acabaron en el lugar al que estaban destinados, a diferencia de lo que conocemos en otros casos similares⁴⁰.

37. Fue del 10% en la gestión de la décima de 1371: Morelló i Baget, Jordi, & Tello Hernández, Esther: *op. cit.*, 208.

38. Un cálculo del negocio de la décima pontificia por la banca Dusai-Gualbes en 1371 puede encontrarse *ibid.*, 211-213.

39. De los 6 500 fo que debía entregar la Comunidad de Aldeas de Teruel, adonde se trasladó personalmente el secretario real Juan de Tudela, el tesorero del rey solicita a Casaldáguila y de la Caballería 2 500 fo *per supplir a les despeses de la taula del dit senyor*: *ibid.*, f. 3. Dicha cantidad se obliga a Guillem Satrià, comprador del rey.

40. En la gestión de la décima pontificia de 1371, el 40% de lo recaudado fue utilizado para fines distintos del original (la movilización de tropas hacia Cerdeña): Morelló i Baget, Jordi, & Tello Hernández, Esther: *op. cit.*, p. 210.

TABLA 3. NEGOCIACIÓN DE LAS AYUDAS⁴¹

CANTIDAD (FO)	PAGADOR	FECHA	PLAZO	ABONO
70	Abad de Santa María de Piedra	1409/02/04	3 meses ⁴²	1409/07/05
750	Aljama de judíos de Calatayud	1409/02/05	3 meses	1409/07/05
6 000	Comunidad de Aldeas de Calatayud	1409/02/05	junio	agosto
400	Daroca (ciudad)	1409/02/10	4 meses	1409/07/05 y 1409/08/19 ⁴³
120	Aljama de judíos de Daroca	1409/02/10	4 meses	1409/07/05
2 000	Comunidad de Aldeas de Daroca ⁴⁴	1409/02/11	4 meses	1409/08/3 y 1409/09/16 ⁴⁵
60	Obispo de Tarazona	1409/02/11	4 meses	1409/02/11
300	Prior del Sepulcro	1409/02/16	4 meses	1409/02/16
600	Montalbán y sus aldeas	1409/03/18	julio	1409/03/18
25	Aljama de judíos de Montalbán	1409/03/18	julio	1409/03/18
1 400	Tierra de Calatrava	1409/03/26	01-ago	1409/03/26
600	Alcañiz	1409/03/26	01-ago	1409/03/26
50	Arens de Lledó y Lledó (obispado de Tortosa)	1409/03/26	01-ago	1409/03/26
70	Aljama de judíos de Alcañiz	1409/03/26	01-ago	1409/03/26
4 000	Comunidad de Aldeas de Teruel ⁴⁶	1409/03/15	01-ago	1409/09/09
100	Abad de Rueda	1409/03/28	15-ago	1409/03/28
700	Aljama de judíos de Zaragoza ⁴⁷	1409/04/19	octubre	1409/04/19
100	Aljama de judíos de Teruel	1409/05/17	sin plazo	s.f.
50	Aljama de mudéjares de Teruel	1409/05/17	1409/05/17	s.f.
50	Aljama de judíos de Albarracín	sin fecha	sin plazo	el mismo día
50	Aljama de mudéjares de Albarracín	sin fecha	sin plazo	el mismo día
150	Dominio de la abadesa de Trasobares	sin fecha	sin plazo	1409/09/04

Recordemos que no se conservan otras fuentes de la tesorería real de estas fechas que nos iluminarían sobre el destino final del dinero recaudado en Aragón en 1409.

41. ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, ff. 1-3v.

42. A partir del día siguiente a la firma.

43. Pago fraccionado por la mitad.

44. Ramón de Mur ceda a Casaldáguila y de la Caballería únicamente 2 000 fo de una cuantía mayor que había comprometido, como figura en la documentación de las aldeas: AHN, Com., car. 75, n. 42 (1409/06/03).

45. Pago fraccionado en 1500 y 500 fo.

46. Obligación de 6 500 fo testificada por Juan de Tudela, secretario del rey en Cella. Posteriormente, el tesorero del rey pide a Casaldáguila y de la Caballería que le hagan entrega de 2 500 fo.

47. Cesión a Guillerm Satrià junto a los ingresos de las aljamas de judíos y mudéjares de Teruel (v. Tabla 5).

El libro contable nos permite conocer los acuerdos alcanzados (v. Tabla 3). El vencimiento de los abonos más repetido es el de aproximadamente cuatro meses. Aparentemente, los plazos se amplían según avanza el año, mientras no parece que la cantidad a abonar o el tipo de comunidad obligada (realengo, señorío eclesiástico, aljamas, comunidades de aldeas) influyan. Los gestores de la recaudación contarían a finales de marzo de 1409 con algo más de 3 800 fo, sin ingresar más que 100 fo hasta inicios de julio, cuando entran 1 140 fo y el grueso, 7 700 fo, en agosto, que se completa al mes siguiente con 4 150 fo.

Benvenist de la Caballería y Ramón de Casaldáguila se ocuparon asimismo de facilitar las ventas de los lugares de Berbegal, Biel, Bolea y El Castellar, que se desgajaron del patrimonio real para conseguir liquidez⁴⁸. Nos consta por otras fuentes que finalmente son los propios Ramón de Mur y Berenguer de Bardají quienes aportan numerario a las arcas reales por esta vía⁴⁹. Sin embargo, ninguna cuantía al respecto figura en la partida de ingresos del libro analizado.

2.2. LA GESTIÓN DEL CRÉDITO

Como se ha señalado, el abono de las obligaciones se negoció a cuatro meses vista y la realidad es que este plazo se demoró e incluso algunos pagos se realizaron fraccionados⁵⁰. Ese ritmo no cumplía con las necesidades de movilización de efectivo que suponía una campaña militar. Recordemos que los primeros compromisos se firman a inicios de febrero de 1409 y la batalla de Sanluri tiene lugar a fines de junio. Sabemos que 14 762 fo se abonaron a crédito sobre las cuantías de la ayuda y 9 000 fo llegaron en metálico a Barcelona. Por ello, la gestión de la recaudación de las ayudas concedidas a Martín I debía comprender dentro de su contabilidad los costes de la solicitud de empréstitos para adelantar el dinero que se esperaba ingresar (*que nos convench manlevar per trametre prestament a la*

48. Se mencionan unas negociaciones con el mercader zaragozano Beltrán de Coscó para adquirir Berbegal: *sobre la compra qu'es tractava ab ell*. Esto ocurre en paralelo a los primeros contactos de los comisarios con las instituciones y con la intervención de Pere Torrellas (v. Tabla 8). Torrellas, camarlengo de Martín I, recibió en octubre Berbegal como premio a su actuación en el sitio de Sanluri: de la Torre Gonzalo, Sandra: *Grandes*, p. 345. En algún momento entre 1394 y 1396 se tasó su valor en 3 250 libras jaquenses (unos 6 500 fo): *ibid.*, p. 85. En lo que respecta a las enajenaciones de jurisdicciones con objetivos financieros, acúdase a Ferrer i Mallol, María Teresa: «El patrimoni reial i la recuperació dels senyorius jurisdiccionals en els estats catalano-aragonesos a la fi del segle XIV», *Anuario de estudios medievales*, 7 (1970-1971), p.p. 351-491; y Guinot Rodríguez, Enric: «Sobre la gestió del patrimoni reial de la Corona d'Aragó en temps del rei Martí l'Humà», en Ferrer, M.ª Teresa (coord.): *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona*. Barcelona, Deputació de Storia Patria per la Sardegna e Institut d'Estudis Catalans, 2015, pp. 273-284.

49. Mur adquiere la honor de Biel por 8 000 fo el 21 de abril. El Baile General recurrió al representante de la firma de su suegro (Beltrán de Coscó) en Barcelona para hacer efectiva la compra del señorío: *ibid.*, pp. 345-346. Actuaron como testigos Pere Torrellas y Guillem Mulet, junto al gobernador del reino. Ante el mismo notario y el mismo día, Berenguer de Bardají en Zaragoza otorga poderes a Pere de Casaldáguila para que compre en su nombre El Castellar: *ibid.*

50. Así Guallart de Bayona pasó 24 días en las aldeas de Daroca junto al portero Juan Soriano y su notario para hacer ejecución de la resta del dinero comprometido: AHN, Com., car. 75, n. 52 (1409/09/07).

ciutat de Barcelona)⁵¹. Es más, podemos interpretar aquellos abonos realizados en el mismo día del acuerdo (cuando se había estipulado un plazo de pago distinto) como cubiertos a crédito por los financieros (v. Tabla 3).

TABLA 4. CRÉDITOS CONTRAÍDOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN⁵²

Fecha de adquisición	Capital en préstamo	Intereses satisfechos	Plazo concedido	Tipo de interés
Feb/8	3 000 fo	180 fo	4 meses	1,5 fo / 100 al mes
--	prórroga	90 fo	2 meses	--
Feb/10	2 000 fo	100 fo	4 meses	3 dineros / libra
--	prórroga	50 fo	2 meses	--
Feb/10	500 libj	25 libj	4 meses	3 dineros / libra
Feb/19	2 500 fo	125 fo	4 meses	3 dineros / libra
Feb/19	1 000 fo	50 fo	4 meses	3 dineros / libra
Mar/5	1 000 libj	50 libj	4 meses	3 dineros / libra
Mar/6	800 fo	40 fo	4 meses	3 dineros / libra
Mar/7	600 libj	30 libj	4 meses	3 dineros / libra
Mar/8	1 500 fo	75 fo	4 meses	3 dineros / libra
TOTAL	10 800 fo 2 100 libj	710 fo 105 libj		6,57% 5%

Los gastos derivados de buscar esa financiación en préstamos de terceros quedarían cubiertos por el acuerdo con el rey y para justificar este dinero que se detrae de los ingresos de la recaudación, de la Caballería y Casaldáguila recogen en su libro las cantidades, intereses y plazos debidamente corroborados (v. Tabla 4)⁵³. Las operaciones tuvieron lugar en Zaragoza y fue necesaria la intermediación de dos corredores judíos y del notario Antón de Aldovera (colaborador fundamental de Casaldáguila). Dado que el capital prestado alcanza la práctica totalidad de las cantidades obligadas por los territorios aragoneses, los intereses satisfechos se sitúan cerca de los 1 000 fo. Los dos préstamos por 5 000 fo de inicios de febrero se alargan durante 6 meses (es necesaria una prórroga de dos meses) y podemos asumir que todos los créditos están amortizados en el mes de julio. Los tipos de interés acordados (6,13%) están lejos del límite establecido por el denominado *coto* del rey, que permitía escalar hasta un 20%⁵⁴. Es más, las propias comunidades

51. Fueron alrededor de 15 000 fo conseguidos a crédito por mandato real, de Pere Torrellas y de Ramón de Mur: ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, ff. 6v-7v.

52. ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, ff. 6v-7v.

53. *Les dites manleutes de les dits quantitats sien stades fetes, et per los interesses et temps en les personnes por Gento Gallur, corredor publico de Zaragoza, y Juçé Abenarguàç, qui treballaren en fer les demont dites manleutes.*

54. García Marsilla, Juan Vicente: «Feudalisme i crèdit a l'Europa medieval», *Barcelona. Quaderns d'història*, 13 (2007), pp. 109-128.

ofrecían en ese momento mayores indemnizaciones a cambio de disponer de liquidez en forma de deuda censal⁵⁵.

2.3. ABONOS Y GASTOS DE GESTIÓN

En la partida de abonos (*datas e expensas*), los gestores de la recaudación establecen distinciones en la naturaleza de los mismos. Así, comienzan con una serie de mandatos reales y pagos realizados con cargo a la recaudación, dando a entender que estos pagos se efectuaron a crédito⁵⁶. Aquí hemos diferenciado, en primer lugar, lo que creemos que son transferencias a las arcas reales (algo más de 13 000 fo). Al inicio del proceso (no consta fecha), se entregan 4 500 fo a Guillem Mulet, ante quien el rey ordena en enero que respondan de la Caballería y Casaldáguila, quedando absueltos del juramento después de que el rey haya recibido en sus propias manos en Barcelona 2 700 fo de Pere de Casaldáguila (02/03)⁵⁷. Sustituye a Mulet (15/03) el tesorero real Joan Desplà⁵⁸. Expresamente no se menciona el pago de tropas, aunque este es el fin declarado a las comunidades, como hemos visto.

TABLA 5. TRANSFERENCIAS HECHAS AL TESORERO DESPLÀ A TRAVÉS DE GUILLEM SATRÌA, COMPRADOR DEL REY⁵⁹

Origen	MÉDIO DE ABONO	FO
Aljama de judíos de Zaragoza	efectivo	700
Aljama de mudéjares de Teruel	obligación (mar-16)	50
Aljama de judíos de Teruel	obligación (mar-25)	100
[Aljama de judíos de Calatayud]	efectivo (oct-30)	705
Total		1 555

En segundo lugar, figuran pagos a particulares consignados por de la Caballería y Casaldáguila (v. Tabla 6). Una parte de estos abonos se encuentra dentro de los 14 762 fo efectuados a crédito y algunos se realizan por mandato real o de los comisarios; caso, por ejemplo, de los 20 fo que le fueron asignados al caballero Juan de Azlor por su intervención (*fes pujar la dita demanda*) en la negociación

55. Como referencia comparativa, véase de la Torre Gonzalo, Sandra: *Grandes*, p. 239; y Laliena Corbera, Carlos & Lafuente Gómez, Mario: «Gasto público y fiscalidad municipal en Zaragoza durante el siglo XV», en *Barcelona en crisi? La ciutat al segle XV*. Barcelona, Museu d'Història de Barcelona, en prensa.

56. *Per manament del señor rey manlevades sobre les dits obligacions*: ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, f. 4v.

57. El rey les ordena (28/01) que mediante juramento y homenaje *responguessen de les quantitats que per raho de les dites demandes rebrirem o manlevariem sobre les obligacions a nosaltres fetes o faedores*.

58. Desplà expidió albarán de 150 fo después de que Ramón de Casaldáguila hiciera el abono a Juan de Tudela en Zaragoza a 15 de abril (orden de 04/03) y de 5 725 fo y 118 dj en una fecha que no se concreta (orden de 15/03).

59. ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, ff. 9-9v.

con el prior del Santo Sepulcro. La monarquía era la primera interesada en que la recaudación tuviera lugar con celeridad y por ello puso a trabajar a sus oficiales, cuyos estipendios son sufragados a cuenta de los ingresos de la recaudación. Gabriel Sapila acudió a Aragón para encargarse de algunos negocios relativos al buen funcionamiento de la colecta, en lo que es la única mención a las tropas en el libro de cuentas⁶⁰. Los porteros reales, en un segundo escalafón, se ocuparon de labores de apoyo (transporte de moneda, gestión de documentos oficiales), cumpliendo una función coercitiva.

TABLA 6. DESTINATARIOS DE LOS PAGOS⁶¹

Destinatario	Motivo	Orden	Abono	FO
Ramón de Mur	Mandato real. Salario como comisario de la recaudación	1409/03/03	1409/04/12	600
Berenguer de Bardají	Mandato real. Salario como comisario de la recaudación	1409/03/03	1409/04/12	600
Ramón de Casaldáguila	Mandato real. Salario como gestor de la recaudación	1409/03/03	1409/07/05	150
Benvenist de la Caballería	Mandato real. Salario como gestor de la recaudación	1409/03/03	1409/07/05	150
Juan de Tudela	Por su gestión en persona de la ayuda de la Comunidad de aldeas de Teruel	s.f.	1409/04/09	40
Juan de Azlor, caballero	Mandato de los comisarios. Por su mediación en la negociación con el prior del Santo Sepulcro	1409/[03]/11	1409/03/12	20
Gabriel Sapila	Mandato real. Por la organización de las gentes de armas desde el reino de Aragón	1409/01/28	1409/02/19	150
Martín de Angusolis, escribano de casa del rey	Mandato real. Salario como escribano de la recaudación	1408/12/19 1409/03/03	1409/02/28 1409/06/01	100 150
Juan de Lechago, notario	Escriturar las obligaciones de las aljamas de Teruel	s.f.	s.f.	2
Jaime Navarro, notario (Teruel)	Escriturar las obligaciones de las aljamas de Albaracín	s.f.	s.f.	1
Martín Guallart, notario	Escrituras públicas de mandatos reales	s.f.	[1409]/03/01	2
Antón de Aldovera, notario (Zaragoza)	Escriturar los préstamos	s.f.	1416/02/10	5

60. *Alguns affers tocants el bon spachament del sforç de la gent d'armes que el dit senyor trametra en Cerdanya: ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, f. 5v.*

61. *Ibíd.*, ff. 4v-12.

Miguel Cortes, portero real	Mandato de los comisarios. Por su trabajo para la recaudación	s.f.	s.f.	20
Juan de Novallas, portero real	Mandato de Juan de Tudela. Por acompañarle a hacer las demandas a las aldeas de Teruel	s.f.	s.f.	5
Juice Abenarguaz, corredor público de Zaragoza	Por tratar y cerrar los préstamos	s.f.	1416/02/10	30
Gento Gallur, corredor público de Zaragoza	Por tratar y cerrar los préstamos	s.f.	1416/02/10	40
«Ciertos trabajadores»	Trabajaron en las demandas y viajaron pagándolo de su bolsillo	s.f.	s.f.	50
Juan Alfonso ⁶²	Fue enviado a Alcañiz (dos veces desde Barcelona) y de allí a Zaragoza	s.f.	1409/04/06	6
Total		2 121		

El resto son gastos de la gestión, que se registran al detalle, como la descripción de los correos o la compra de materiales necesarios para componer unos costales en los que llevar las monedas de oro transportadas a Barcelona⁶³.

TABLA 7. DISTRIBUCIÓN DE GASTOS

CONCEPTO	FO	% TOTAL
Salarios e indemnizaciones del personal de la recaudación	1 576	51,2
Personal propio	145	4,7
Intermediación	20	0,6
Gestiones legales (derechos de sello, notarios)	324	10,5
Servicios bancarios (créditos, cambios)	878	28,5
Información (correos)	124	4,0
Materiales	11	0,3
Total	3 078	100

La partida que más estipendio supuso (1 500 fo) es la destinada a los honorarios de los comisarios reales y los gestores de la recaudación (Tabla 7). Por detrás, el crédito y los cambios de moneda, donde se perdieron 150 fo por la diferencia de peso entre el florín en Aragón y en Barcelona (1 gramo por florín) al enviar 9 000 fo a Barcelona⁶⁴. El resto se dedica a gestiones legales como los derechos de

62. Testifica el época Pere Destorrent: ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, f. 10.

63. *Ibíd.*, f. 9.

64. Al respecto de la política monetaria, véase Zulaica Palacios, Fernando: «Mutaciones monetarias y propuesta de reorganización del mercado monetario en el segundo tercio del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006), pp. 599-616.

sello cobrados por la corte real y el salario de notarios, indemnizaciones por los desplazamientos a los que obliga la recaudación en diferentes puntos de Aragón, la seguridad para transportar las monedas y los correos que transmitían la información útil a la compañía⁶⁵.

TABLA 8. CORREOS ABONADOS POR LOS GESTORES DE LA RECAUDACIÓN

Correos abonados por Benvenist de la Caballería ⁶⁶					
Fecha	Origen	Destino	Contenido	Asunto	Cantidad
10-feb	Daroca	Prohombres de las aldeas de Teruel	Cartas de los comisarios	Asignar lugar y fecha para reunirse y hacer la petición	15 ss
apres		Prohombres de las aldeas de Teruel	Cartas de los comisarios	Que no se reúnan porque no pueden acudir	15 ss
11-feb	Mainar	Beltrán de Coscó [merc. ciud.] (Zaragoza)		Sobre la negociación de la compra del lugar de Berbegal	12 ss
feb		Gobernador y <i>mossen P.</i> [Torrellas]		Sobre las ventas de los lugares de Biel, Bolea y Berbegal	5 fo
feb	Barcelona	Zaragoza	Del Gobernador y <i>mossen P.</i> [Torrellas]	Sobre las ventas. 6 días entre estar y volver	2 fo
5-mar		Gobernador y <i>mossen P.</i> [Torrellas] (Barcelona)		Notifica que ha habido una reunión con el Baile General de la venta de Biel. 4 días	5 fo
18-mar	De los lugares [lac.]	Zaragoza	De Joan de Tudela		22 ss
26-mar	[lac.]	[lac.]	De Joan de Tudela		12 ss
Subtotal ⁶⁷					20 fo
Correos abonados por Ramón de Casaldáguila ⁶⁸					
Fecha	Origen	Destino	Contenido	Asunto	Cantidad
12-ene	Pere de Casaldáguila	Baile General y Berenguer de Bardají	Cartas del rey		Entregó 1 lb 18 sj 9 d *
15-ene		Barcelona	Cartas de los comisarios	Comisión para la demanda en la Castellanía de Amposta	1 lbg 18 sj 9 dj *
Sin fecha		Berenguer de Bardají (Ejea de los Caballeros)			9 sj 7 dj
9-mar		Ferrán López de Luna ⁶⁹	Cartas del rey		6 sj

65. Las provisiones expedidas por Juan de Tudela costaron 60 fo. Ahora bien, las propias comunidades asumieron parte de los gastos, como los 542 sj del salario de Guallart de Bayona y sus acompañantes: AHN, Com., car. 75, n. 52.

66. ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, f. 10v.

67. No consta la moneda. Conversión a razón de 1 fo = 9 ss 7 dd.

68. ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, ff. 11-12.

69. Hermanastro de la reina María y procurador de la pareja real en sus señoríos de Aragón. No es posible determinar su papel en la recaudación de la ayuda.

16-mar	Barcelona	[Ramón de Casaldáguila]			19 sj 2 dj
Sin fecha	[Ramón de Casaldáguila]	Teruel			1 lbj 18 sj 2 dj
Sin fecha	[Ramón de Casaldáguila]	Zaragoza			9 sj 2 dj? Lac.
16-mar	Lac.	Berenguer de Bardají	Lac.		1 lbj 2 sj? Lac.
15-abr			Enviados por Juan de Tudela cuando se encontraba en Teruel y Cella		4 lbj 3 sj 8 sj *
18-abr	Pere de Casaldáguila (Barcelona)	¿Ramón de Casaldáguila?			19 sj 2 dj
18-abr	Pere Torrellas (Barcelona)	Ramón de Casaldáguila		Avisar-lo de la mala dreça que les demandes havien d'alla Ebre	1 lbj 18 sj 9 dj
28-abr	Pere de Casaldáguila (Barcelona)	Ramón de Casaldáguila		Gran congoxa que lo trassorer li menava per raho de haver diners de les demandes	19 sj 2 dj
7-may	Comisarios	Castellán [de Amposta]		Conocer la fecha de su entrevista	1 lbj 16 sj 3 dj
13-may	Comisarios	Castellán [de Amposta]		Confirmar el encuentro en Caspe	18 sj 2 dj
20-may	Comisarios	Castellán [de Amposta]		Cancelar la cita	14 sj 7 dj
2-jul	Lac.	Lac.		Comunica la demanda de la Castellanía	1 lbj 3 sj 11 dj
11-jul		Escribano de las aldeas de Daroca		8 000 fo	1 lbj 10 sj
18-jul	Pere de Casaldáguila	[Ramón de Casaldáguila]		Anunciar la victoria en Sanluri. 2 días y medio por 12 fo	5 lbj 15 sj
27-jul	Tesorero [del rey]	Escribano de las aldeas de Daroca y otro a La Almunia de Doña Godina y a fray Salvador de Luna		Peticiones a la Castellanía	1 lbj 13 sj 6 dj
8-ago	Pere de Casaldáguila	Ramón de Casaldáguila		Fallecimiento de Martín el Joven. 6 fo	2 lbj 17 sj 6? dj
Subtotal ⁷⁰					70 fo

* Abonado en fo.

70. La conversión entre florines ('costó') y sueldos ('entregué') es de 1 fo = 9 ss 7 dd.

Los gastos de personal componen un capítulo propio dentro del libro de cuentas, con la excepción del abono efectuado a crédito del salario de *certs treballants* que trabajaron en las demandas y viajaron por diferentes partes del reino pagándolo de su bolsillo⁷¹. Las ‘personas fiables’ movilizadas por los gestores de la recaudación sabemos por otras fuentes que trabajaban para Casaldáguila⁷². Tenemos a Mateu Ram, que acudió a la ciudad de Daroca y a Anento para cobrar lo que correspondía a la ciudad y a su Comunidad de aldeas⁷³. Guillem Ferrer se ocupó de Teruel y aldeas, y de las aljamas de judíos y mudéjares de Albarracín, lo que le obligó a hacer varios viajes por una reclamación que interpuso la viuda de Luis Sánchez Muñoz sobre la cantidad de las aljamas⁷⁴. Por su parte, Guallart de Bayona se ocupó de cobrar de la aljama de judíos de Calatayud, del abad del monasterio de Piedra, de la ciudad de Daroca y de los judíos de esa ciudad, y unas restas de sus aldeas⁷⁵. Finalmente, Juan Fexas y Martín de Capiella fueron a Montalbán, Alcañiz y la Tierra de Calatrava.

2.4. RIESGOS Y SUPERVISIÓN DE CUENTAS

Como hemos señalado, la fuente sobre la que se construye este estudio de caso es un libro de cuentas en limpio preparado por Benvenist de la Caballería y Ramón de Casaldáguila para su fiscalización por parte del Maestre Racional en la corte barcelonesa⁷⁶. En la información contenida en el libro de cuentas observamos una exigencia recíproca de seguridades jurídicas entre los gestores de la recaudación de la ayuda y los funcionarios encargados de los asuntos económicos⁷⁷. A pesar de estas cautelas, el racional deja constancia de los denominados *dubtes*, referidos

71. Presumiblemente se trataría de intermediarios locales cuyo capital social daba soporte a la compañía de la recaudación, como el ciudadano de Teruel Sancho Pelegrín, a quien los socios nombraron procurador junto al mercader Guillem Ferrer para ocuparse de los cobros de la Comunidad de aldeas de Teruel y de las aljamas de Teruel y Albarracín, tanto con escrituras como sin ellas: AHPNZ, Juan Raro, 3768 (1409), f. 41 (1409/08/17). Asiste como testigo un portero real.

72. *Per ço que les quantitats a nosaltres obligades per raho de las ditas demandas se devian pagar en las ciutats, viles et lochs desus obligats, per la qual raho nos convench trametre a demandar et rehære las ditas quantitats personnes fiables a les quales havem dat et pagat per traballs et missions per ells sostenguts las quantitats qu'es seguexen*: ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, f. 8.

73. *Per son salari et despenses de aquells qui'l accompanyaren*: ibíd.

74. *Aquells qui'l accompanyaren per que [vin]gues seguir ab la dita moneda*: ibíd.

75. Bayona era un notario zaragozano que actuaba en nombre de Casaldáguila en asuntos importantes, y también socio y empleado. Además de ocuparse de los asuntos estrictamente relacionados con la recaudación de la ayuda, realiza otras labores como cobrar como procurador de Pere Torrellas una asignación del monarca sobre una concesión extraordinaria previa de la Comunidad de aldeas de Daroca: AHN, Com., car. 59, n. 33 (1409/04/17).

76. No es un proceso ágil: la revisión de cuentas tuvo lugar una vez superado el Interregno. Se hace mención en las anotaciones del Maestre Racional al rey Martín con la expresión ‘de buena memoria’ y se justifican abonos realizados en febrero de 1416: ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, f. 19v y f. 7v, respectivamente.

77. Cuando el rey ingresa una cantidad, los financieros se aseguran de que les otorguen garantías legales. Así, con la cantidad desgajada de la Comunidad de aldeas de Teruel, el tesorero del rey se compromete a tenerlo en cuenta y consignar la cantidad en los ingresos de sus cuentas, como consta en un documento del tesorero: *certificació del dit trassorer scripta en Caragoca a XVIII de juliol del dit any, segellada ab son segell*.

tanto a los asientos de las entradas como de las salidas⁷⁸. Entre estas ‘dudas’, muchas se refieren a cuestiones menores (la mayoría de forma) y varias aportan información sobre la manera en que se ejecutó la empresa. El funcionario real señala la inconsistencia de que se recurriera a notarios externos cuando el escribano real ya tenía un salario a cargo de la recaudación por hacer ese trabajo, también rechaza el cargo por los correos sobre las noticias políticas, que entiende que no conciernen al negocio, y ordena que el dinero entregado en mano a Martín I se siga por oficiales de la cámara real. Igualmente, llama la atención sobre asientos confusos donde debe razonarse (y justificarse) la idoneidad de los gastos⁷⁹.

Una enmienda de consideración es la que tiene que ver con los plazos en los que se realizaron los abonos a crédito⁸⁰. Señala el Maestre Racional que en la mayor parte de los ingresos se hace mención a dos momentos distintos: por un lado, en el que los gestores de la recaudación *foren pagadores* y, por el otro, en el que ingresaron las cuantías de la ayuda. Consta entonces que las cantidades obligadas fueron recibidas tiempo después de la fecha en la que se hicieron efectivos los abonos, pero considera que los intereses de los créditos adquiridos para realizar los adelantos de numerario no deben correr a cargo de la hacienda regia en ese tiempo⁸¹.

Toda deficiencia detectada en la audición de cuentas suponía, en teoría, la no consideración de esa partida y, por tanto, la pérdida para la compañía de los financieros. Lamentablemente, desconocemos el balance final porque no se han conservado los registros de albaranes del Racional entre 1408 y casi cuatro décadas después. Ahora bien, parece que los financieros lograron zafarse de devolver las cuantías puestas en entredicho en la auditoría, pues todavía en 1422, cuando Benvenist de la Caballería había fallecido (Ramón de Casaldáguila lo hará en 1428), se les reclamaba desde la corte regia el cierre de cuentas⁸².

78. Se dejan por escrito en los folios finales del libro dejados en blanco por los gestores de la recaudación: *ibid.*, ff. 19-21. Sobre el proceso de rendición de cuentas en la hacienda real, acúdase a Tello Hernández, Esther: «Oficial, comissaris o altres personnes qui sien tenguts retre compte a la cort del dit senyor: los oficiales regios ante el maestre racional en la Corona de Aragón (1344-1419)», en Lafuente, Mario, & Iranzo, M.ª Teresa (coords.), *En pro del común. La fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón*. Zaragoza, PUZ, 2022, pp. 99-130; y, de la misma autora, Tello Hernández, Esther: «Auditing of Accounts as an Instrument of Royal Power in Catalonia (1318-1419)», en Epurescu-Pascovici, Ionuț (ed.): *Accounts and accountability in Late Medieval Europe: Records, Procedures, and Socio-Political Impact*. Turnhout, Brepols, 2020, pp. 93-113.

79. Caso de la labor de los intermediarios del crédito o de la pérdida del cambio de moneda.

80. ACA, RP, MR, Vols., SG, 2329, f. 19.

81. *Intereses de les manleutes que han fetes no haien corregut a carrech o dan de la Cort ultra lo temps en lo qual foren pagadores: ibid.*

82. El Maestre Racional reprende la actitud de los financieros, que perjudican con su incumplimiento de las ‘dudas’ los intereses del rey, y amenaza con una multa de 500 maravedís: ACA, RP, MR, Vols., SG, 697, ff. 12v-13 (1422/09/26).

3. LA SOCIEDAD DE INTERÉS DE CASALDÁUILA Y DE LA CABALLERÍA

El recurso a financieros privados para los asuntos de la monarquía fue una práctica habitual al final de la Edad Media y en la historiografía sobre la fiscalidad castellana bien conocen el peso político de grandes operadores dedicados a la recaudación y arrendamiento de rentas regias⁸³. Es más, hay consenso en señalar que la sofisticación de la maquinaria fiscal, especialmente aquella que trabajaba para la construcción del poder real, fue un importante aliciente para el desarrollo de la actividad bancaria. Entre los destinos de estas exacciones, la urgente necesidad de liquidez para conformar tropas de defensa o el pago de la soldada en las campañas ofensivas no encajaba con la lentitud de la recaudación efectiva de los ingresos fiscales, lo que condujo a la búsqueda de soluciones más ágiles⁸⁴. Conocíamos que la monarquía aragonesa recurría a banqueros que realizaban pagos a terceros con cargo a los ingresos disponibles (rentas reales, fiscalidad extraordinaria) o bien las comunidades locales acudían a particulares que adelantaban el dinero, pero aquí los territorios se obligan con los financieros por expreso mandato real. Y a pesar de que el estudio de caso aquí analizado es congruente con estas líneas y con las prácticas documentadas en Cataluña, la diferencia fundamental radica en la ausencia de supervisión por parte de los representantes del General.

Benvenist de la Caballería y Ramón de Casaldáguila eran dos financieros acostumbrados a manejar sumas mucho más elevadas que los algo más de 17 500 fo que gestionaron de la recaudación de la ayuda para la campaña de Cerdeña. No se trataba, pues, de un gran negocio⁸⁵. También ha quedado descartada una

83. En cuya participación el énfasis en el papel de los judíos se ha visto matizado con el tiempo, como se expone en Ortega Rico, Pablo: «Los negocios de Rabí Yuçé Melamed/Luis Núñez Coronel: redes cooperativas, intermediación y gestión fiscal en el entorno de un operador judeoconverso a fines de la Edad Media en Castilla», *eHumanista*, 6 (2018), pp. 42-65, especialmente, p. 42. Sin ánimo de exhaustividad, véase, por ejemplo, en cuanto al funcionamiento de complejas operaciones de financiación para la conquista de Granada, Ortega Rico, Pablo, y García Fernández, Manuel: «Anatomía de un préstamo para la guerra de Granada: dinámicas cooperativas y negociación en torno a la compra de Maqueda por Gutierre de Cárdenas y el empréstito de Alonso Carrillo de Acuña (1483-1491)», *Medievalismo*, 30 (2020), pp. 371-421; e igualmente, Ortega Cera, Agatha: «El arrendamiento de rentas regias como modalidad de préstamo: Una aproximación a los principales grupos financieros de la Castilla de los Reyes Católicos», *En la España medieval*, 43 (2020), pp. 177-204. En lo que respecta a Navarra, puede acudirse a Carrasco Pérez, Juan: «Recursos fiscales y financieros del rey de Navarra (1414-1461)», en Sardina, P., Santoro, D., Russo, M. A., & Pacífico, M. (coords.): *Medioevo e Mediterraneo: incontri, scambi e confronti*. Palermo, Palermo University Press, 2020, pp. 721-740.

84. Unas décadas más tarde, Alfonso V desplegó un variado abanico de fórmulas para financiar sus proyectos: García Marsilla, Juan Vicente: «Avalando al rey: préstamos a la Corona y finanzas municipales en la Valencia del siglo XV», en Menjot, Denis & Sánchez, Manuel (eds.): *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*. Madrid, Casa de Velázquez, 2006, pp. 377-390; y Lalíena Corbera, Carlos: «La contribución financiera del reino de Aragón para la guerra de Nápoles de Alfonso el Magnánimo: fiscalidad y cultura política a mediados del siglo XV», en Galán, Ángel, Díaz de Durana, J., Ramón & Triano, José Manuel (coords.): *Oficio de príncipes. Conflicto militar, economía y circuitos financieros en la Península Ibérica (ss. XIII-XVII)*. Granada, Comares, 2023, pp. 1-36.

85. Los banqueros Dusai y Gualbes recibieron un estipendio por su gestión de la recaudación de la décima papal de 1371 que fue reducido por el Maestre Racional al considerar éste que habían sido bien pagados con los intereses percibidos por el adelanto de numerario y que estaría en torno al 1.6% anual: Morelló i Baget, Jordi, & Tello Hernández, Esther: *op. cit.*, pp. 211-213.

contraprestación por deudas previamente contraídas por el monarca⁸⁶. La pareja de financieros funciona aquí como conseguidora de crédito, especialmente, Benvenist de la Caballería, mientras Casaldáguila aporta el capital humano. Ambos se sirven de la confianza que generan en los mercados para obtener una liquidez que al rey o a las instituciones les habría resultado previsiblemente más costosa. La clave del beneficio de los dos financieros estaría en hacer crecer su influencia en el reino y mantenerse dentro de las esferas de poder a través del servicio a la monarquía: Martín I consigue rápidamente la financiación que necesita y eso además sin hipotecar sus ingresos, haciendo ver a las élites políticas una diferencia respecto a sus predecesores.

Sobre estos personajes tenemos un nivel satisfactorio de información. Los dos conocían bien los mecanismos del estado: tanto la forma de actuar de la corte como de las instituciones de gobierno. Ambos habían mantenido negocios previos con la casa real y acumulaban experiencia en la financiación de las instituciones aragonesas. No debe dejarse de lado el hecho de que los dos comisarios reales estaban involucrados (Bardají de manera muy activa) en el círculo de las élites mercantiles del reino⁸⁷. Especialmente nos interesa recalcar que de la Caballería y Casaldáguila logran movilizar capitales significativos procedentes de terceras personas y esto les permite implantarse en el tejido administrativo. Su manera de proceder es la de acceder a los resortes del estado a través de la burocracia económica y, de este modo, logran imponerse a otras compañías en condiciones de competir por este nicho⁸⁸.

Por separado, Casaldáguila se encontraba en 1409 inmerso en la recaudación del fogaje aragonés de 1404⁸⁹. Todavía como ciudadano de Barcelona ya había sido acreedor de varias instituciones del reino hasta que el volumen de sus negocios le llevó a trasladarse de manera definitiva a Zaragoza a inicios del siglo XV⁹⁰. Allí contaba con importantes valedores, como Berenguer de Bardají, a quien hacía partícipe de los beneficios de sus empresas⁹¹. Benvenist de la Caballería era el más solvente de los dos gestores de la recaudación de la ayuda. Llevaba décadas dentro del campo de las finanzas regias, era acreedor de numerosas corporaciones

86. Esta condición se hacía constar al inicio del libro de cuentas: de la Torre Gonzalo, Sandra: *Grandes*, p. 265, y Morelló i Baget, Jordi, & Tello Hernández, Esther: *op. cit.*, p. 196.

87. Sobre el interés en los negocios de una parte políticamente muy activa de la nobleza aragonesa, véase de la Torre Gonzalo, Sandra: «Trading Nobles and Ennobled Merchants: Trade as an Instrument for Social Promotion in the Kingdom of Aragon (14th–15th c.)», *Viator*, 50/3 (2019), pp. 307–343.

88. Véase una explicación similar en Ortego Rico, Pablo: «Los negocios...», p. 42.

89. De la Torre Gonzalo, Sandra: *Grandes*, p. 326. En ese mismo ciclo fiscal, Benvenist de la Caballería fue receptor de los subsidios en los señoríos del arzobispado de Zaragoza: Archivo Municipal de Fuentespalda, P/82 (1406/07/26).

90. Entre ellas destaca el rescate a la Comunidad de aldeas de Calatayud: Torre Gonzalo, Sandra de la: «Hacer fortuna en la expansión mercantil bajomedieval. Tres grandes empresas de negocios zaragozanas a comienzos del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, 27 (2016), pp. 89–121. El padre de Ramón de Casaldáguila había operado en Zaragoza en la compañía de Francesc Merles, quien formó parte del entramado financiero que actuó en el reino de Aragón encabezado por Dusai y Gualbes para la gestión de la décima de 1371: de la Torre Gonzalo, Sandra: *Grandes*, p. 57 y Morelló i Baget, Jordi, y Tello Hernández, Esther: *op. cit.*, p. 202, respectivamente.

91. De la Torre Gonzalo, Sandra: *Grandes*, pp. 141–142.

municipales y su familia contaba con una relevante posición social dentro de los límites impuestos a la comunidad hebrea⁹².

Unidos, Casaldáguila y de la Caballería ofrecen capacidad gestora y capital social a Martín I. Esta es otra muestra de una forma de actuación cooperativa que parece habitual en estas redes financieras y mercantiles, donde la cohesión corporativa va más allá de la familia e identidades compartidas⁹³. Resulta evidente que la adscripción étnica de Benvenist de la Caballería le permitió hacer uso de sus redes sociales cohesionadas por una identidad religiosa y de minoría compartida. Desempeñó un papel central como enlace con la Corte y de acceso a círculos crediticios. Pero también 1409 es un contexto de presión antijudía, lo que es posible que le moviera a la colaboración con nuevos miembros de las élites, caso de Casaldáguila⁹⁴. La gestión de la ayuda a la armada sarda es una iniciativa empresarial que sitúa a ambos socios más allá de su entorno familiar y de adscripción socio-religiosa. Así, se confirma la capacidad de la fiscalidad regia extraordinaria para potenciar nexos colaborativos. A la luz de los acontecimientos siguientes, Ramón de Casaldáguila adquirió experiencia y logró incrementar su presencia en Aragón para desarrollar iniciativas autónomas de gran calado. Sobre Benvenist de la Caballería no es posible por el momento concluir de una manera tan contundente, pues el incremento de la conflictividad antijudía llevó aparejada la conversión al cristianismo de la mayor parte de su familia, dando lugar a un nuevo escenario⁹⁵.

4. CONCLUSIONES

Cabría esperar que del análisis de un cuadernillo confeccionado para una audición de cuentas pudiéramos concluir si el destino final de la ayuda concedida por el reino de Aragón fue el de sufragar los gastos de la campaña bética en Cerdeña en 1409 o si, por el contrario, el recurso a agentes externos a la administración

92. A título ilustrativo, véanse otros casos ya estudiados de prominentes acreedores judíos como Blasco Martínez, Asunción: «Alazar Golluf regente de la tesorería de la reina de Aragón, y su entorno familiar (siglos XIII-XV)», en Sabaté, Floel & Denjean, Claude (coords.): *Cristianos y judíos en contacto en la Edad Media*. Lleida, Milenio, 2009, pp. 481-580; y Riera Sans, Jaume: «Jaufudà Alatzar, jueu de València (segle XIV)», *Revista d'història medieval*, 4 (1993), pp. 65-100.

93. Acerca del funcionamiento de estos vínculos y la construcción de una identidad corporativa, acúdase a Torre Gonzalo, Sandra de la, & Viu Fandos, María: «Transnational Firms and Cooperation Patterns in the Mediterranean: two Catalan-Aragonese Firms in the Fifteenth Century», *RIMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, 7/III (2020), pp. 111-153.

94. Diago Hernando, Máximo: «La movilidad de los judíos a ambos lados de la frontera entre las coronas de Castilla y Aragón durante el siglo XIV», *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 63/2 (2003), pp. 237-282. Pablo Ortego asocia la consolidación de la presencia judía y conversa en el negocio fiscal durante el reinado de los Reyes Católicos con el incremento del rechazo hacia estos colectivos: Ortego Rico, Pablo: «Los negocios...», p. 42.

95. Sobre el fenómeno converso en la capital aragonesa, acúdase a Velasco Marta, Irene: «Trayectorias de movilidad social, jerarquización y desigualdad: la ciudadanía zaragozana durante el reinado de Juan II de Aragón», *En la España medieval*, 47 (2024), pp. 119-136. También, en territorio valenciano: López Juan, Guillermo: «De la expulsión de los judíos a la integración de los conversos: un proyecto fallido de evangelización durante la disputa de Tortosa (Valencia, 1413)», *Espacio, Tiempo y Forma* 3, 37 (2024), pp. 723-746.

real sirvió para encubrir una desviación de fondos⁹⁶. Sin embargo, las fuentes no nos permiten cuantificar la proporción en uno u otro sentido. También escapan a nuestro conocimiento las cifras del beneficio obtenido por de la Caballería y Casaldáguila. Pero hemos ofrecido una nueva muestra de que compañías y redes financieras como la aquí analizada, que se desplegaban a escala de la Corona, hicieron posible la sostenibilidad de la hacienda regia a modo de una «especie de caja inagotable de crédito»⁹⁷. En este caso, la influencia de dos financieros sobre unas comunidades que eran sus deudoras facilitó el suministro de efectivo con el que armar una ofensiva sobre Cerdeña. Y esto lo hicieron desde Zaragoza, compitiendo con las firmas barcelonesas acostumbradas a realizar estos trabajos para la corte.

De este tipo de operadores conocemos generalmente su faceta como acreedores de la monarquía. Aquí hemos podido indagar en la estructura de sus negocios y su capital social. A partir de este estudio de caso, queda demostrada la importancia dentro de las complejas mallas financieras a escala de la Corona de Aragón de unas alianzas construidas sobre vínculos cooperativos, que se evidencian de manera formal o informal. Pese a que nuestra atención se ha centrado en las figuras que encabezaron esta operación, se ha puesto de manifiesto que su éxito parte del acceso a una importante corriente de capitales y del buen hacer de actores secundarios que dieron soporte a la actividad de la compañía a lo largo y ancho del reino de Aragón. Es conocido el impulso que las empresas al servicio de la monarquía dieron en toda Europa occidental a las carreras ascendentes de ciertos miembros de las élites económicas⁹⁸. Ejercer de intermediarios que adelantan enormes sumas de dinero a la monarquía tenía riesgos que se asumían a cambio de una perspectiva de integración en el sistema de poder⁹⁹. Benvenist de la Caballería y Ramón de Casaldáguila adoptaron una estrategia común, coherente con sus

96. Morelló y Tello se preguntan esto al respecto de la décima papal de 1371, entregada a Pedro IV con la finalidad exclusiva de sostener el control militar de Cerdeña: Morelló i Baget, Jordi, & Tello Hernández, Esther: *op. cit.*, p. 210. Más del 40% del gasto se empleó en otros fines: *ibid.*

97. Morelló i Baget, Jordi, & Tello Hernández, Esther: *op. cit.*, p. 210.

98. A título ilustrativo, véase Kusman, David: *Usuriers publics et banquiers du Prince: Le rôle économique des financiers piémontais dans les villes du duché de Brabant (XIIIe-XVIe siècle)*. Turnhout, Brepols, 2013; y Lambert, Bart: *The City, the Duke and their Banker. The Rapondi Family and the Formation of the Burgundian State (1384-1430)*. Turnhout, Brepols, 2006. Además, Tognetti, Sergio: «Le compagnie mercantili-bancare toscane e i mercati finanziari europei tra metà XIII e metà XVI secolo», *Archivio storico italiano*, 173 (2015), pp. 687-717; y Orlandi, Angela: «Il costo della guerra. La compagnia di Michele Attendolo da Cotignola ad Anghiari», en Basso, Enrico (ed.): *Il prezzo della guerra. Italia e Penisola iberica nei secoli XIII-XVI*. La Morra, Associazione Culturale Antonella Salvatico, 2018, pp. 135-160.

99. Igual Luis, David: «La formación de élites económicas: banqueros, comerciantes y empresarios», en Sesma Muñoz, J. Ángel (coord.): *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. Aspectos económicos y sociales*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Grupo de Investigación CEMA, 2010, pp. 137-161. Acerca del fenómeno de la movilidad social en este contexto, en el que no es posible indagar en este trabajo, se ha trabajado mucho en los últimos años. Una buena muestra puede encontrarse en Tanzini, Lorenzo, & Tognetti, Sergio (eds.): *La mobilità sociale nel Medioevo italiano: competenze, conoscenze e saperi tra professioni e ruoli sociali (secc. XII-XV)*. Roma, Viella, 2016; y una reflexión reciente sobre el tema en Reixach Sala, Albert, & Burguera Puigserver, Victòria A.: «Introducción. Movilidad social en los reinos ibéricos y el Mediterráneo occidental durante la Baja Edad Media: nuevas perspectivas», *En la España medieval*, 47 (2024), pp. 9-21.

intereses, y constituyeron una sociedad financiera cuya cohesión superaba el entorno familiar o las relaciones basadas en una identidad compartida de raíz socio-religiosa o de origen.

Estos financieros asentados en Zaragoza consiguieron situarse en el círculo de confianza de los reyes de Aragón (en el caso de Benvenist de la Caballería, de tres monarcas distintos) y estar en sintonía con personas con poder, caso de los comisarios regios, como ha demostrado Ramón de Casaldáguila. En la gestión de la recaudación de la ayuda para la conquista de Cerdeña, ambos trabajaron como administradores, prestamistas y a la vez intermediarios de crédito y operaciones financieras gracias a una extensa red de colaboradores. Este entramado superpuesto a la administración real consolida un sistema que se estructura en base a conectar diferentes esferas del poder y que implica la negociación con varios participantes: monarquía, financieros, intermediarios y comunidades.

Estas últimas sostuvieron la política mediterránea de la corona aragonesa e hicieron posible la promoción social de la élite mercantil. Las élites rectoras de los territorios vasallos y súbditos del rey pudieron negociar contrapartidas a cambio de su apoyo económico, pero debieron someterse a las condiciones pactadas en Barcelona con los dos financieros. Del modo en el que se gestionó la ayuda del reino de Aragón a la conquista de Cerdeña en 1409, la fiscalidad extraordinaria quedó subordinada a los intereses de quienes prestaban dinero a la corona y administraban los recursos públicos en base a la lógica de unas finanzas altamente especulativas.

BIBLIOGRAFÍA

- Arienzo, Luisa d': «La lotta contro gli Arborea in Sardegna. La spedizione di Martino il Giovane (1408-1409) e la fine del Giudicato», en Ferrer, M.ª Teresa (coord.): *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona*. Barcelona, Deputazione di Storia Patria per la Sardegna e Institut d'Estudis Catalans, 2015, pp. 329-382.
- Baydal Sala, Vicent: «Cambistas, fiscalidad y élites en el Reino de Valencia (1270-1370)», en Galán, Ángel, García, Ernesto, & Vítores, Imanol (coords.): *En busca de Zaqueo. Los recaudadores de impuestos en las épocas medieval y moderna*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2012, pp. 63-78.
- Baydal Sala, Vicent: «El paper dels canvistes valencians en l'incipient negoci fiscal del segle XIV», en Ortí, Pere, & Verdés, Pere (coords.): *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos*. Valencia, PUV, 2020, pp. 397-424.
- Blasco Martínez, Asunción: «Alazar Golluf regente de la tesorería de la reina de Aragón, y su entorno familiar (siglos XIII-XV)», en Sabaté, Flocl & Denjean, Claude (coords.): *Cristianos y judíos en contacto en la Edad Media*. Lleida, Milenio, 2009, pp. 481-580.
- Cateura Bennasser, Pau, & Mercader Frau, Antonio: *Banca Pública y Banca Privada en el reino de Mallorca (s. XIII-XIV)*. Palma de Mallorca, El Tall Editorial, 2014.
- Conde Delgado de Molina, Rafael: «Las actividades y operaciones de la banca barcelonesa trecentista de Pere Descaus y Andreu d'Olivella», *Revista española de financiación y contabilidad*, 18 (1988), pp. 115-182.
- Cabanes Pecourt, María de los Desamparados: «Valencia y Cerdeña: contribución económica para una conquista», en *La Corona d'Aragona in Italia (secc.XIII-XVIII)*. Sassari- Alghero, Delfino, 1995, vol. 2, pp. 131-140.
- Carrasco Pérez, Juan: «Recursos fiscales y financieros del rey de Navarra (1414-1416)», en Sardina, P., Santoro, D., Russo, M. A., & Pacifico, M. (coords.): *Medioevo e Mediterraneo: incontri, scambi e confronti*. Palermo, Palermo University Press, 2020, pp. 721-740.
- Diago Hernando, Máximo: «La movilidad de los judíos a ambos lados de la frontera entre las coronas de Castilla y Aragón durante el siglo XIV», *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 63/2 (2003), pp. 237-282.
- Ferrer i Mallol, María Teresa: «El patrimoni reial i la recuperació dels senyorius jurisdiccionals en els estats catalano-aragonesos a la fi del segle XIV», *Anuario de estudios medievales*, 7 (1970-1971), p.p. 351-491.
- Ferrer i Mallol, María Teresa: «Les Corts i la Generalitat de Catalunya durant el regnat de Martí l'Humà», en Ferrer, M.ª Teresa (coord.): *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona*. Barcelona, Deputazione di Storia Patria per la Sardegna e Institut d'Estudis Catalans, 2015, pp. 121-198.
- Fuertes Broseta, Miquel, et al. (eds.): *Per i Settecento anni del Regno di Sardegna. La costruzione del Regno tra negoziazione e guerra, RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, 12/II (2023).
- Furió Diego, Antoni: «El deute públic municipal al Regne de València en la Baixa Edat Mitjana: un assaig de quantificació», en Igual, David & Navarro, Germán (coords.): *El País Valenciano en la Baja Edad Media: estudios dedicados al profesor Paulino Iradiel*. Valencia, PUV, 2018, pp. 71-136.
- García García, Cristina M.: *Elites, monarquía y conflicto en la Corona de Aragón. La crisis política del reinado de Juan I (1387-1396)*. Tesis doctoral inédita, Universidad de Zaragoza, 2022, disponible en <https://zaguan.unizar.es/record/124322>.

- García Marsilla, Juan Vicente: «Préstamos a la Corona y finanzas municipales en la Valencia del siglo XV», en Menjot, Denis & Sánchez, Manuel (eds.): *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*. Madrid, Casa de Velázquez, 2006, pp. 377-390.
- García Marsilla, Juan Vicente: «Feudalisme i crèdit a l'Europa medieval», *Barcelona. Quaderns d'història*, 13 (2007), pp. 109-128.
- García Marsilla, Juan Vicente: «Los agentes privados del fisco. Las sociedades arrendatarias de impuestos en la Valencia medieval», en P. Cateura; J. Maíz & L. Tudela (eds.): *Inversors, banquers i jueus. Les xarxes financeres a la Corona d'Aragó (s. XIV-XV)*. Palma, Edicions Documenta Balear, 2015, pp. 137-154.
- Guinot Rodríguez, Enric: «Sobre la gestió del patrimoni reial de la Corona d'Aragó en temps del rei Martí l'Humà», en Ferrer, M.ª Teresa (coord.): *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona*. Barcelona, Deputazione di Storia Patria per la Sardegna e Institut d'Estudis Catalans, 2015, pp. 273-284.
- Igual Luis, David: «La formación de élites económicas: banqueros, comerciantes y empresarios», en Sesma Muñoz, J. Ángel (coord.): *La Corona de Aragón en el centro de su historia, 1208-1458. Aspectos económicos y sociales*. Zaragoza, Gobierno de Aragón-Grupo de Investigación CEMA, 2010, pp. 137-161.
- Igual Luis, David, «La circulación de capitales. El mundo financiero europeo en la Baja Edad Media», en Sabaté, Flocel (ed.): *El mercat. Un món de contactes i intercanvis*. Lleida, Pagès, 2014, pp. 201-226.
- Kusman, David: *Usuriers publics et banquiers du Prince: Le rôle économique des financiers piémontais dans les villes du duché de Brabant (XIIIe-XVIIe siècle)*. Turnhout, Brepols, 2013.
- Lafuente Gómez, Mario: *Guerra en ultramar. La intervención aragonesa en el dominio de Cerdeña (1354-1355)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2011.
- Lafuente Gómez, Mario: «La fiscalidad extraordinaria en la financiación de las guerras de Cerdeña por la Corona de Aragón (1320-1410)», en Schena, Olivetta, & Tognetti, Sergio (coords.): *Comercio, finanza e guerra nella Sardegna tardomedieval*. Roma, Viella, 2017, pp. 113-146.
- Lafuente Gómez, Mario: «La respuesta de las Cortes aragonesas a las demandas de la monarquía para combatir en Cerdeña (1367-1384)», en Lalíena, Carlos, Lafuente, Mario, & Galán, Ángel (coords.): *Fisco, legitimidad y conflicto en los reinos hispánicos (siglos XIII-XVII)*. Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2019, pp. 115-140.
- Lafuente Gómez, Mario: «La conquista y colonización de Cerdeña por la Corona de Aragón. Historiografías nacionales, investigaciones recientes y renovación interpretativa», *RiMe*, 6 (2020), pp. 105-145.
- Lafuente Gómez, Mario, & Reixach Sala, Albert: «Crown of Aragon: Catalonia, Aragon, Valencia and Majorca», en Menjot, Denis, Caesar, Mathieu, Garnier, Florent, y Verdés, Pere (eds.): *The Routledge handbook of public taxation in medieval Europe*. Abingdon, Routledge, 2023, pp. 97-119.
- Lalíena Corbera, Carlos: «La contribución financiera del reino de Aragón para la guerra de Nápoles de Alfonso el Magnánimo: fiscalidad y cultura política a mediados del siglo XV», en Galán, Ángel, Díaz de Durana, J. Ramón & Triano, José Manuel (coords.): *Oficio de príncipes. Conflicto militar, economía y circuitos financieros en la Península Ibérica (ss. XIII-XVII)*. Granada, Comares, 2023, pp. 1-36.
- Lalíena Corbera, Carlos, & Lafuente Gómez, Mario: «Gasto público y fiscalidad municipal en Zaragoza durante el siglo XV», en *Barcelona en crisi? La ciutat al segle XV*. Barcelona, Museu d'Història de Barcelona, en prensa.

- Lambert, Bart: *The City, the Duke and their Banker. The Rapondi Family and the Formation of the Burgundian State (1384-1430)*. Turnhout, Brepols, 2006.
- López Juan, Guillermo: «De la expulsión de los judíos a la integración de los conversos: un proyecto fallido de evangelización durante la disputa de Tortosa (Valencia, 1413)», *Espacio, Tiempo y Forma* 3, 37 (2024), pp. 723-746.
- Morelló i Baget, Jordi: «En torno a la presión fiscal sobre las aljamas de judíos de Tarragona. Del pago de subsidios a la contribución en «coronatges» y «maridatges»», *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, 71/2 (2011), pp. 293-348.
- Morelló i Baget, Jordi (ed.): *Financiar el reino terrenal: la contribución de la Iglesia a finales de la Edad Media, siglos XIII-XVI*. Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013.
- Morelló i Baget, Jordi, & Tello Hernández, Esther: «Los cambistas Dusai-Gualbes como gestores de la décima de 1371: estudio del «modus operandi» y de la red clientelar en la Corona de Aragón», en Ortí, Pere, & Verdés, Pere (coords.): *El sistema financiero a finales de la Edad Media: instrumentos y métodos*. Valencia, PUV, 2020, pp. 187-222.
- Orlandi, Angela: «Il costo della guerra. La compagnia di Michele Attendolo da Cotignola ad Anghiari», en Basso, Enrico (ed.): *Il prezzo della guerra. Italia e Penisola iberica nei secoli XIII-XVI*. La Morra, Associazione Culturale Antonella Salvatico, 2018, pp. 135-160.
- Ortega Cera, Agatha: «El arrendamiento de rentas regias como modalidad de préstamo: Una aproximación a los principales grupos financieros de la Castilla de los Reyes Católicos», *En la España medieval*, 43 (2020), pp. 177-204.
- Ortego Rico, Pablo: «Los negocios de Rabí Yuçe Melamed/Luis Núñez Coronel: redes cooperativas, intermediación y gestión fiscal en el entorno de un operador judeoconverso a fines de la Edad Media en Castilla», *eHumanista*, 6 (2018), pp. 42-65.
- Ortego Rico, Pablo, y García Fernández, Manuel: «Anatomía de un préstamo para la guerra de Granada: dinámicas cooperativas y negociación en torno a la compra de Maqueda por Gutierre de Cárdenas y el empréstito de Alonso Carrillo de Acuña (1483-1491)», *Medievalismo*, 30 (2020), pp. 371-421.
- Reixach Sala, Albert: «Banqueros al servicio del poder: El cambista Ramón Medir de Gerona y la tesorería real durante la Guerra de los Dos Pedros (1356-1369)», en Alloza, Angel, Fernández, Francisco, & García, Elena (eds.), *Comercio, banca y sociedad en los reinos hispánicos, siglos XIV-XVIII*. Madrid, Polifemo, 2012, pp. 51-80.
- Reixach Sala, Albert: «Private banking and Financial Networks in the Crown of Aragon during the fourteenth century», *Research in Economic History*, 37 (2021), pp. 129-168.
- Reixach Sala, Albert, & Verdés Pijuan, Pere: «Public Debt in Late Medieval Crown of Aragon: A(No)ther Financial Revolution?», en Dominguez, R. d.C., & Andrade, A. A. (eds.): *Portugal in a European Context: Essays on Taxation and Fiscal policies in Late Medieval and Early Modern Western Europe, 1100-1700*. Londres, Palgrave Macmillan, 2023, pp. 247-277.
- Reixach Sala, Albert, & Burguera Puigserver, Victòria A.: «Introducción. Movilidad social en los reinos ibéricos y el Mediterráneo occidental durante la Baja Edad Media: nuevas perspectivas», *En la España medieval*, 47 (2024), pp. 9-21.
- Reixach Sala, Albert, & Tello Hernández, Esther: «Catalan Bankers in the 14th century: A First Census», *SVMMA. Revista de Cultures Medievals*, 7 (2016), pp. 40-71.
- Reixach Sala, Albert, & Tello Hernández, Esther: «Finanzas, monarquía y ascenso social en la Cataluña de las décadas centrales del siglo XIV: el caso de Pere Blan (1346-1381)», en Lafuente, Mario & Villanueva, Concepción (coords.): *Los agentes del Estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (Siglos XIV-XVI)*. Madrid, Sílex, 2019, pp. 85-121.

- Riera Sans, Jaume: «Jafudà Alatzar, jueu de València (segle XIV)», *Revista d'història medieval*, 4 (1993), pp. 65-100.
- Riera Sans, Jaume: «La 'protecció', un impost sobre les aljames de jueus reials (1346-1410)», en Morelló, Jordi, Ortí, Pere, & Verdés, Pere (eds.): *Renda feudal i fiscalitat a la Catalunya baixmedieval*. Barcelona, CSIC-IMF, 2018, pp. 95-142.
- Riu Riu, Manuel: «La banca i la societat a la Corona d'Aragó, a finals de l'Etat Mitjana i començaments de la Moderna», *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 11/12 (1990), pp. 187-224.
- Sánchez Martínez, Manuel: «Algunas consideraciones sobre el crédito en la Cataluña medieval», *Barcelona. Quaderns d'història*, 13 (2007), pp. 9-26.
- Sánchez Martínez, Manuel: «Cortes y fiscalidad: el caso de Cataluña durante la segunda mitad del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, 21 (2009), pp. 279-308.
- Sánchez, Manuel, Furió, Antoni, & Sesma, J. Ángel: «Old and New Forms of Taxation in the Crown of Aragon (13th-14th Centuries)», en Cavaciocchi, Simonetta (ed.): *La fiscalità nell'economia europea secc. XIII-XVIII*. Florencia, Firenze University Press, 2008, pp. 99-130.
- Sesma Muñoz, J. Ángel, & Laliena Corbera, Carlos (coords.): *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV): estudios de demografía histórica*. Zaragoza: Leyere, 2004.
- Tanzini, Lorenzo, & Tognetti, Sergio (eds.): *La mobilità sociale nel Medioevo italiano: competenze, conoscenze e saperi tra professioni e ruoli sociali (secc. XII-XV)*. Roma, Viella, 2016.
- Tello Hernández, Esther: *Pro defensione regni: Corona, Iglesia y fiscalidad durante el reinado de Pedro IV de Aragón (1349-1387)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2020.
- Tello Hernández, Esther: «Auditing of Accounts as an Instrument of Royal Power in Catalonia (1318-1419)», en Epurescu-Pascovici, Ionuț (ed.): *Accounts and accountability in Late Medieval Europe: Records, Procedures, and Socio-Political Impact*. Turnhout, Brepols, 2020, pp. 93-113.
- Tello Hernández, Esther: «'Porque no es justo quel senyor rey les de lo quel papa le da': el brazo eclesiástico y la contribución pontificia en las cortes aragonesas durante la guerra contra Castilla (1356-1367)», *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, 48 (2021), pp. 17-27.
- Tello Hernández, Esther: «Oficiais, comissaris o altres personnes qui sien tenguts retre compte a la cort del dit senyor: los oficiales regios ante el maestre racional en la Corona de Aragón (1344-1419)», en Lafuente, Mario, & Iranzo, M.ª Teresa (coords.): *En pro del común. La fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón*. Zaragoza, PUZ, 2022, pp. 99-130.
- Tello Hernández, Esther: «La fiscalità pontificia e la Chiesa della Corona d'Aragona nel finanziamento delle guerre in Sardegna (1323-1409)», *RiMe*, 12/II (2023), pp. 119-149.
- Tello Hernández, Esther: «Entre activité publique et activité privée: l'activité diplomatique et financière des banquiers de la couronne d'Aragon à la curie d'Avignon», en Fedele, D., Lesaffer, R., & Savy, P. (eds.): *Avant l'État. Droit international et pluralisme politico-juridique en Europe*. Roma, Historia et ius, 2024, pp. 441-458.
- Tognetti, Sergio: «Le compagnie mercantili-bancarie toscane e i mercati finanziari europei tra metà XIII e metà XVI secolo», *Archivio storico italiano*, 173 (2015), pp. 687-717.
- Tomás Faci, Guillermo: «Berenguer de Bardají: el ascenso social de un linaje montañés», en Falcón, Isabel (ed.), *El compromiso de Caspe (1412), cambio dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2013, pp. 847-854.
- Torre Gonzalo, Sandra de la: «Hacer fortuna en la expansión mercantil bajomedieval. Tres grandes empresas de negocios zaragozanas a comienzos del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, 27 (2016), pp. 89-121.

Torre Gonzalo, Sandra de la: *Grandes mercaderes de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media. Zaragoza y sus mayores fortunas mercantiles, 1380-1430*. Madrid, CSIC, 2018.

Torre Gonzalo, Sandra de la: «Trading Nobles and Ennobled Merchants: Trade as an Instrument for Social Promotion in the Kingdom of Aragon (14th-15th c.)», *Viator*, 50/3 (2019), pp. 307-343.

Torre Gonzalo, Sandra de la: «The first issue of annuities by the Diputación of the kingdom of Aragon (1376-1436): raising capital and sovereign debt in the Middle Ages», *Journal of Medieval History*, 48 (2022), pp. 546-570.

Torre Gonzalo, Sandra de la: «Management and governance of the kingdom's finances. Financial literacy as useful knowledge in late-medieval Aragon (1365-1515)», en Nigro, Giampiero (ed.): *L'economia della conoscenza: innovazione, produttività e crescita economica nei secoli XIII-XVIII*. Florencia, Firenze University Press, 2023, pp. 353-372.

Torre Gonzalo, Sandra de la, & Viu Fandos, María: «Transnational Firms and Cooperation Patterns in the Mediterranean: two Catalan-Aragonese Firms in the Fifteenth Century», *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, 7/III (2020), pp. 111-153.

Velasco Marta, Irene: «Trayectorias de movilidad social, jerarquización y desigualdad: la ciudadanía zaragozana durante el reinado de Juan II de Aragón», *En la España medieval*, 47 (2024), pp. 119-136.

Verdés Pijuan, Pere: «El mercado de la deuda pública en la Cataluña de los siglos XIV-XV», en *Estados y mercados financieros en el Occidente cristiano (ss. XIII-XVI)*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 2015, pp. 243-272.

Zulaica Palacios, Fernando: «Mutaciones monetarias y propuesta de reorganización del mercado monetario en el segundo tercio del siglo XV», *Aragón en la Edad Media*, 19 (2006), pp. 599-616.